

INFORME SOBRE EL JUEGO EN ARAGÓN 2021

ÍNDICE

1. DATOS SOBRE EL REGISTRO GENERAL DEL JUEGO	3
1.1. MODELOS Y MATERIAL DE JUEGO	3
1.1.1. MODELOS HOMOLOGADOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN	3
1.1.2. MODELOS DE MÁQUINAS TIPO B HOMOLOGADOS	4
1.1.3. MODELOS MULTIPUESTO DE MÁQUINAS TIPO B	5
1.1.4. INSCRIPCIONES PROVISIONALES DE MODELOS	6
1.1.5. MATERIAL DE JUEGO HOMOLOGADO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN	7
1.2. EMPRESAS DE JUEGO	8
1.2.1. EMPRESAS FABRICANTES	8
1.2.2. EMPRESAS TITULARES DE SALONES	9
1.2.3. OTRAS EMPRESAS INSCRITAS EN EL REGISTRO GENERAL DEL JUEGO	10
1.2.4. EMPRESAS OPERADORAS	11
2. MÁQUINAS RECREATIVAS	12
2.1. EVOLUCIÓN DEL PARQUE DE MÁQUINAS EN ARAGÓN	12
3. SALONES DE JUEGO	15
3.1. EVOLUCIÓN DE LOS SALONES DE JUEGO EN ARAGÓN	15
3.2. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE MÁQUINAS TIPO B EN LOS SALONES DE JUEGO	16
4. BINGO ELECTRÓNICO	17
5. APUESTAS DEPORTIVAS	18
5.1. LOCALES Y MATERIAL DE APUESTAS	18
5.2. RESULTADOS ECONÓMICOS DE LAS APUESTAS	20
6. SALAS DE BINGO	21
6.1. NÚMERO DE SALAS DE BINGO EN ARAGÓN	21
6.2. VENTA DE CARTONES DE LAS SALAS DE BINGO EN ARAGÓN	22
7. CASINOS DE JUEGO	23
7.1. NÚMERO DE CASINOS DE JUEGO EN ARAGÓN Y EVOLUCIÓN NACIONAL	23
7.2. DATOS SOBRE CANTIDADES JUGADAS EN LOS CASINOS DE ARAGÓN	24
7.3. INGRESOS POR OTROS CONCEPTOS EN LOS CASINOS DE ARAGÓN	25
8. DOCUMENTOS PROFESIONALES	26
8.1. NÚMERO DE DOCUMENTOS PROFESIONALES Y DISTRIBUCIÓN SECTORIAL	26
9. INGRESOS TRIBUTARIOS	27
9.1. INGRESOS TRIBUTARIOS EN MATERIA DE JUEGO EN ARAGÓN	27
9.2. INGRESOS TRIBUTARIOS EN LOS CASINOS DE JUEGO EN ARAGÓN	28
9.3. INGRESOS TRIBUTARIOS POR SALAS DE BINGO EN ARAGÓN	29
9.4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR MÁQUINAS RECREATIVAS EN ARAGÓN	30

9.5.	INGRESOS TRIBUTARIOS POR LOTERÍAS, RIFAS, BOLETOS Y COMBINACIONES ALEATORIAS EN ARAGÓN	31
9.6.	INGRESOS TRIBUTARIOS POR TASA 519	32
10.	ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE JUEGO	33
10.1.	ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA CON MÁQUINAS B	33
10.2.	AUT. INSTALACIÓN, AUT. EXPLOTACIÓN, CANJES, SUSPENSIONES TEMPORALES Y BAJAS DEFINITIVAS	35
11.	LABORATORIOS DE ENSAYO RECONOCIDOS POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN	39
12.	REGISTRO DEL JUEGO DE PROHIBIDOS.....	40
13.	ENCUESTA DE PROHIBIDOS	41

1. DATOS SOBRE EL REGISTRO GENERAL DEL JUEGO

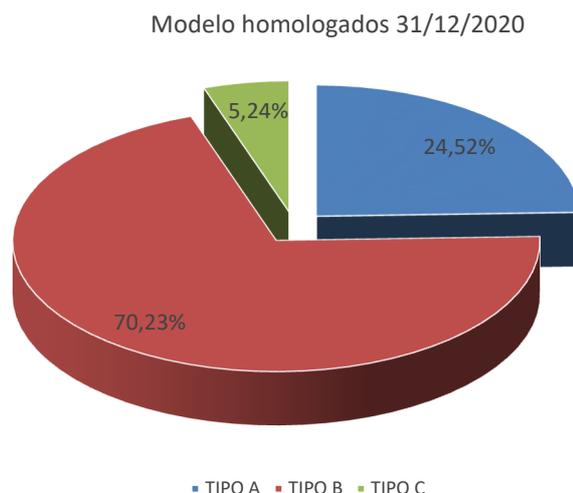
1.1. MODELOS Y MATERIAL DE JUEGO

1.1.1. MODELOS HOMOLOGADOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

El número de modelos homologados en la Comunidad Autónoma de Aragón ha experimentado un ligero incremento respecto a las cifras obtenidas en 2019, ascendiendo a un total de 1.945 modelos homologados a 31 de diciembre de 2020, lo que supone un 2,69% más que en el ejercicio anterior, si bien es cierto que dicho porcentaje es inferior al que se obtuvo en el año anterior (3,27%)

	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2020
TIPO A	446	451	451	451	471	473	477
TIPO B	1.042	1.096	1.156	1.206	1.265	1.321	1.366
TIPO C	87	87	89	95	98	100	102
TOTAL	1.575	1.634	1.696	1.752	1.834	1.894	1.945
Variación anual porcentual		3,75%	3,79%	3,30%	4,68%	3,27%	2,69%

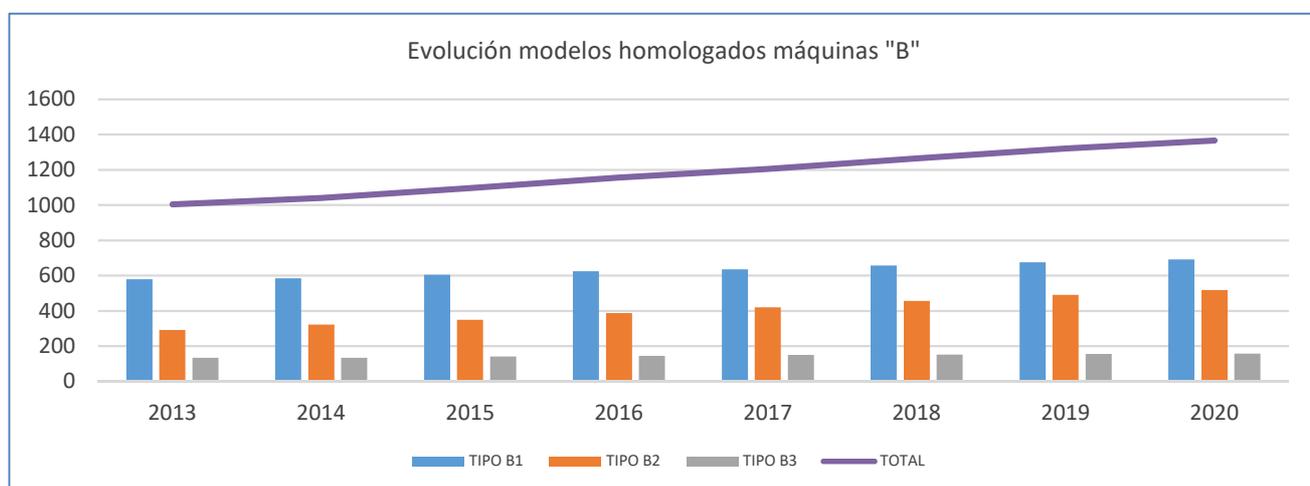
Si atendemos a la distribución entre los distintos tipos de máquinas, al igual que viene sucediendo a lo largo de los años anteriores, del total de modelos que están homologados a 31 de diciembre de 2020, las homologaciones de máquinas de tipo B son las que han supuesto un mayor porcentaje, con un 70,23% del total, mientras que las de máquinas de tipo C apenas representan un 5,24%.



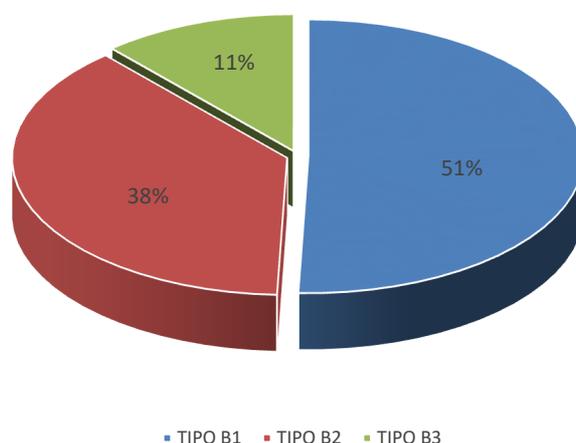
1.1.2. MODELOS DE MÁQUINAS TIPO B HOMOLOGADOS

En la siguiente tabla se recogen los datos relativos al número de modelos de máquinas de tipo "B" homologados en la Comunidad Autónoma de Aragón, pudiéndose observar un ligero incremento tanto en términos globales como en lo referente a los distintos subtipos. A este respecto, son las homologaciones de máquinas de tipo B2 las que volvieron a experimentar el mayor incremento (5,71%)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Variación anual porcentual (2019-2020)
TIPO B1	579	585	604	624	636	657	675	691	2,37%
TIPO B2	292	322	350	387	420	456	490	518	5,71%
TIPO B3	134	134	142	145	150	152	156	157	0,64%
TOTAL	1.005	1.041	1.096	1.156	1.206	1.265	1.321	1.366	3,41%



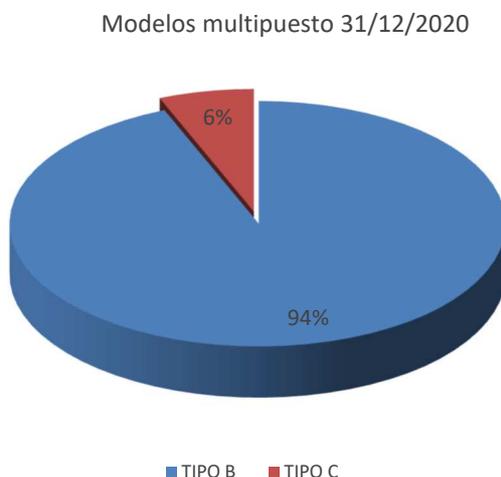
Por su parte, el gráfico recogido a continuación muestra la distribución porcentual entre los distintos subtipos de modelos de máquinas B a 31 de diciembre de 2020:



1.1.3. MODELOS MULTIPUESTO DE MÁQUINAS TIPO B

De acuerdo con el artículo 4 del vigente Reglamento de Máquinas de juego, las máquinas de juego podrán ser de un solo jugador o multipuesto, siendo máquinas multipuesto cuando reuniendo las características técnicas de cada tipo de máquina, disponen de varios puestos de jugador, ofertando la posibilidad de participación simultánea o independiente en el juego.

En base a los gráficos expuestos a continuación, la distinción entre modelos multipuesto de máquinas tipo “B” y tipo “C” muestra que los primeros representan casi la totalidad (94%). Si además se distingue por subtipos, es el de máquinas B2 el que supone un mayor porcentaje sobre el total (74%)

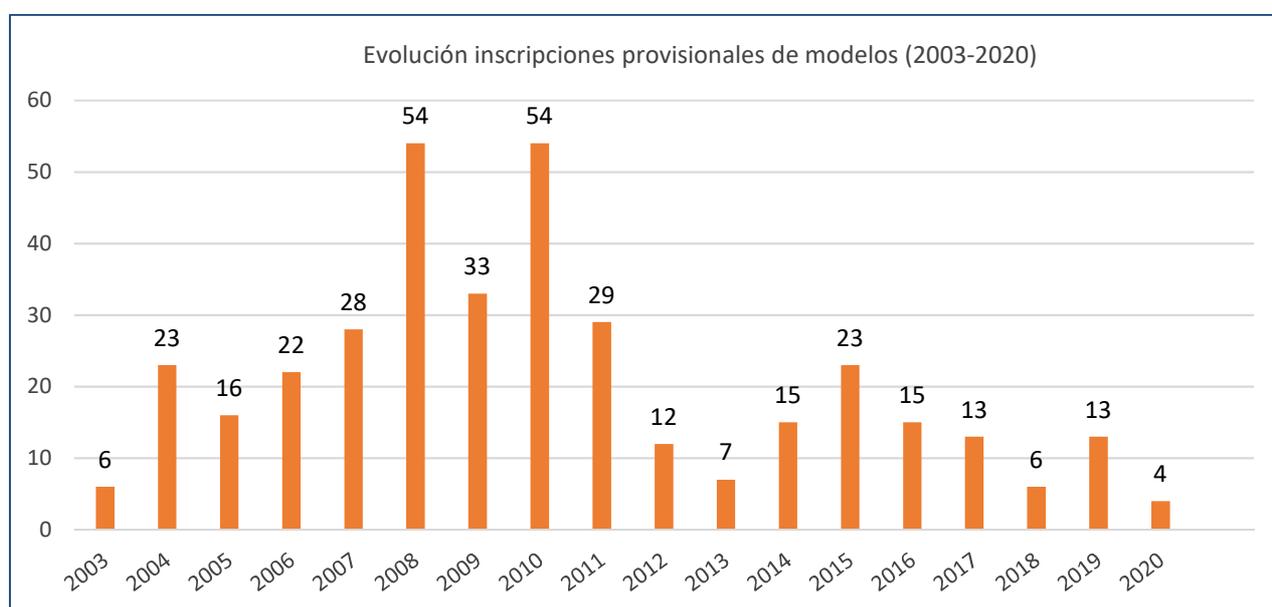


1.1.4. INSCRIPCIONES PROVISIONALES DE MODELOS

El artículo 24 del vigente Reglamento de Máquinas de Juego y Salones, aprobado por Decreto 22/2015, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, establece el régimen jurídico de las inscripciones provisionales de modelos, fundamentando dicha inscripción en la posibilidad de comprobar la viabilidad comercial de un determinado modelo de máquina recreativa.

Dicha inscripción habilita a los fabricantes para la explotación de hasta 10 máquinas de un mismo modelo por un período máximo de 3 meses.

El número de modelos que han sido objeto de inscripción provisional a lo largo del año 2020 se sitúa en un total de 4 modelos, lo que supone una reducción de más de un 69% respecto de la cifra del año anterior.

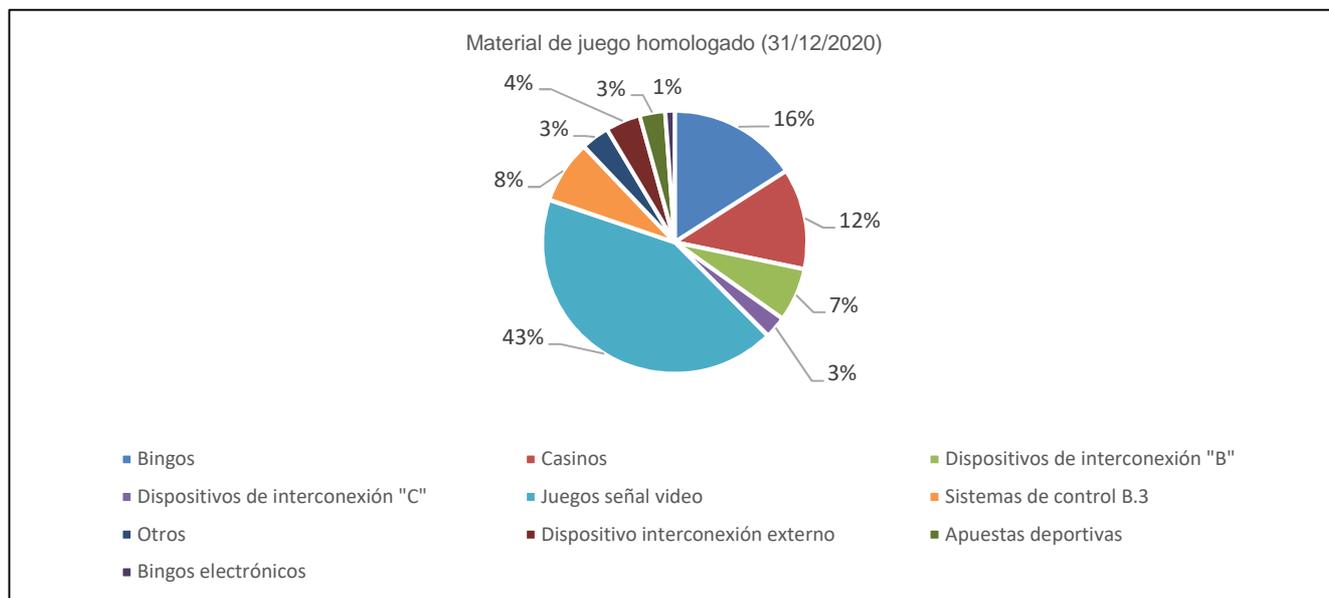


1.1.5. MATERIAL DE JUEGO HOMOLOGADO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

La homologación de material de juego se encuentra regulada en los artículos 21, 22 y 23 del vigente Reglamento de Máquinas de Juego, donde se recoge la documentación que deberá acompañar a la solicitud de homologación para que ésta pueda llevarse a cabo.

En el gráfico expuesto a continuación se recoge la situación del material de juego homologado en la Comunidad Autónoma de Aragón a 31 de diciembre de 2020, pudiéndose observar asimismo en la tabla adjunta la distribución de los diferentes tipos de material.

TIPO DE MATERIAL	
Bingos	41
Casinos	32
Dispositivos de interconexión "B"	17
Dispositivos de interconexión "C"	7
Juegos señal video	110
Sistemas de control B.3	20
Otros	9

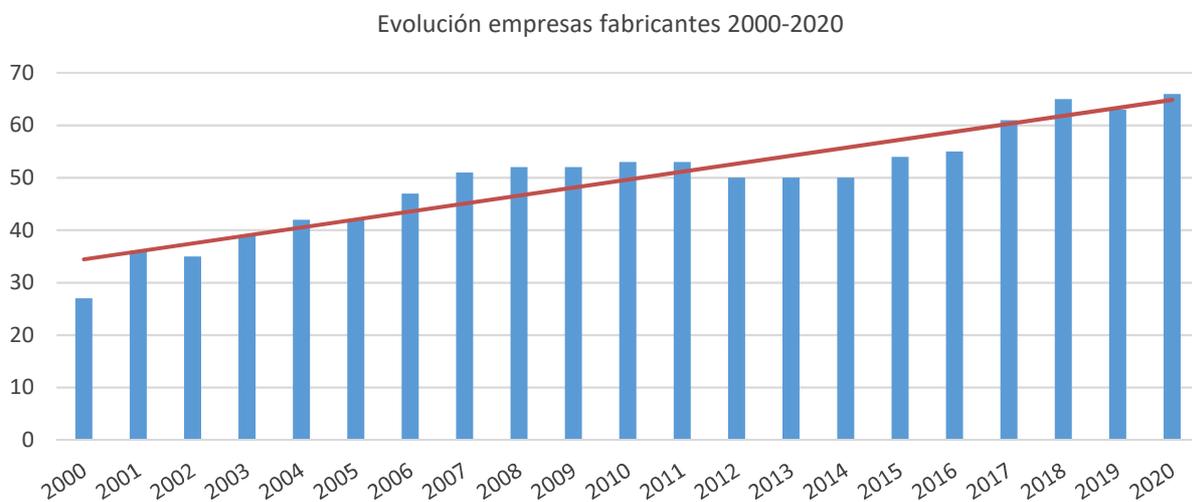


1.2. EMPRESAS DE JUEGO

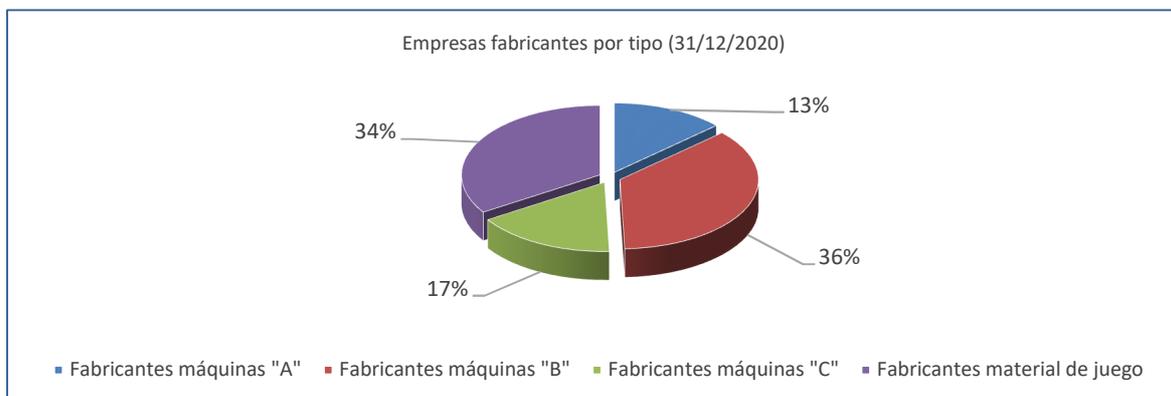
1.2.1. EMPRESAS FABRICANTES

De acuerdo con el artículo 9 del vigente Reglamento de Máquinas de Juego, son **empresas fabricantes** todas aquellas personas físicas o entidades mercantiles que, debidamente autorizadas, tengan por objeto la fabricación o importación de máquinas o material de juego.

El número de empresas fabricantes presenta una línea de tendencia creciente desde el año 2000. Si comparamos las cifras de 31 de diciembre de 2020 con las de 31 de diciembre de 2019, observamos que se ha producido un ligero incremento, dado que el número de empresas fabricantes dadas de alta a lo largo del año 2020 ha sido superior al número de empresas fabricantes que solicitaron su baja.



Dentro del conjunto global de empresas fabricantes, y teniendo en cuenta que algunas empresas fabricantes lo son de varios tipos simultáneamente, el siguiente gráfico muestra la distribución porcentual entre los diferentes tipos de empresas, siendo las fabricantes de máquinas de tipo "B" las que representan un porcentaje mayor (36%), seguidas de las fabricantes de material de juego (34%)



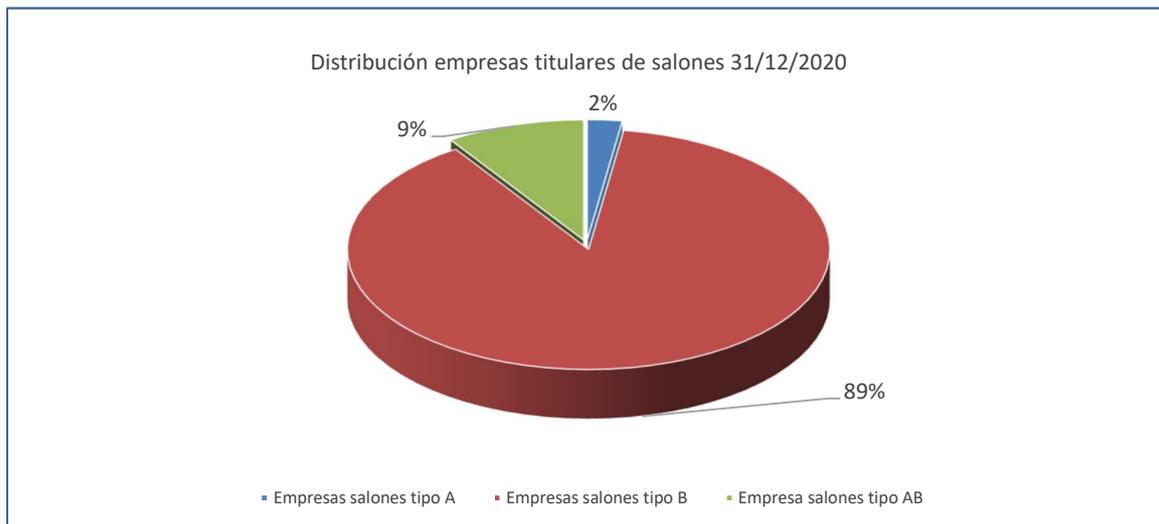
1.2.2. EMPRESAS TITULARES DE SALONES

El artículo 9 del Decreto 22/2015, de 24 de febrero, por el que se aprobó el vigente Reglamento de Máquinas de Juego, distingue entre empresarios de salones recreativos y empresarios de salón, definiendo los primeros como todas aquellas personas físicas o jurídicas que, inscritas de oficio, tengan por objeto la explotación de salones recreativos, y los segundos como todas aquellas personas físicas o jurídicas que, debidamente autorizadas, tengan por objeto la explotación de salones de juego.

A este respecto, en la siguiente tabla se recogen los distintos tipos de empresas de salón a 31 de diciembre de 2020, teniendo en cuenta que existen empresas que son a la vez empresas de salones de tipo "A" y de tipo "B":

EMPRESAS TITULARES DE SALONES	
Empresas salones tipo A	1
Empresas salones tipo B	38
Empresa salones tipo AB	4
TOTAL EMPRESAS SALONES	43

La distribución existente a 31 de diciembre de 2020 entre los diferentes tipos de empresas de salón se muestra en el siguiente gráfico:



1.2.3. OTRAS EMPRESAS INSCRITAS EN EL REGISTRO GENERAL DEL JUEGO

El Reglamento de Máquinas de Juego define las **empresas comercializadoras y distribuidoras** como todas aquellas personas físicas o jurídicas que se dediquen a la compra, venta y distribución de máquinas de juego o de otro material de juego.

Asimismo, se definen las **empresas de servicios** como todas aquellas personas físicas o jurídicas que realicen tareas de reparación y mantenimiento de máquinas de juego o de otro material de juego.

Por último, son **empresas prestadoras de servicios de interconexión (EPSI)** todas aquellas personas físicas o jurídicas que realizan servicios de interconexión entre locales de juego.

La siguiente tabla muestra la situación de todas estas empresas a 31 de diciembre de 2020:

EMPRESAS COMERCIALIZADORAS Y DISTRIBUIDORAS	18
EMPRESAS DE SERVICIO TÉCNICO	10
EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIO DE INTERCONEXIÓN (EPSI)	5

1.2.4. EMPRESAS OPERADORAS

La entrada en vigor de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, obligó a realizar algunos cambios en materia de juego, en especial en lo referente al tratamiento de las máquinas recreativas de tipo A.

A este respecto, el Decreto 22/2015, de 24 de febrero, por el que se aprobó el vigente Reglamento de Máquinas de Juego, recoge la distinción entre las **empresas operadoras**, definidas como aquellas personas físicas o jurídicas, que debidamente autorizadas, tengan por objeto la explotación de máquinas de juego de tipo B y C, y las **empresas gestoras**, siendo éstas últimas aquellas personas físicas o jurídicas que, inscritas de oficio, tengan por objeto la explotación de máquinas de tipo A en establecimientos autorizados.

La siguiente tabla refleja los datos relativos a ambos tipos de empresas a 31 de diciembre de 2020, teniendo en cuenta que muchas empresas son a la vez empresas operadoras y empresas gestoras (AB):

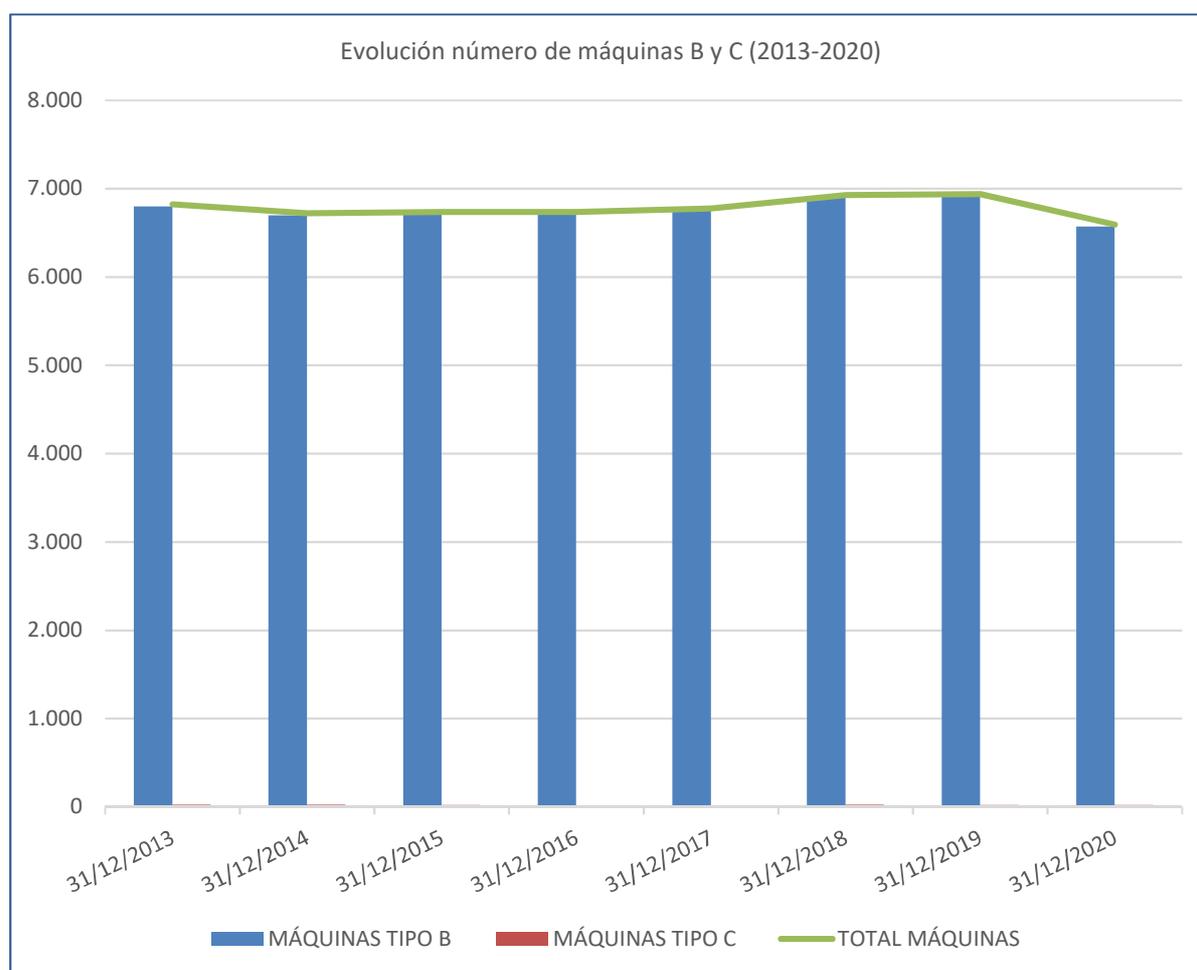
EMPRESAS OPERADORAS / GESTORAS	
A	17
B	122
AB	24
C	1

2. MÁQUINAS RECREATIVAS

2.1. EVOLUCIÓN DEL PARQUE DE MÁQUINAS EN ARAGÓN

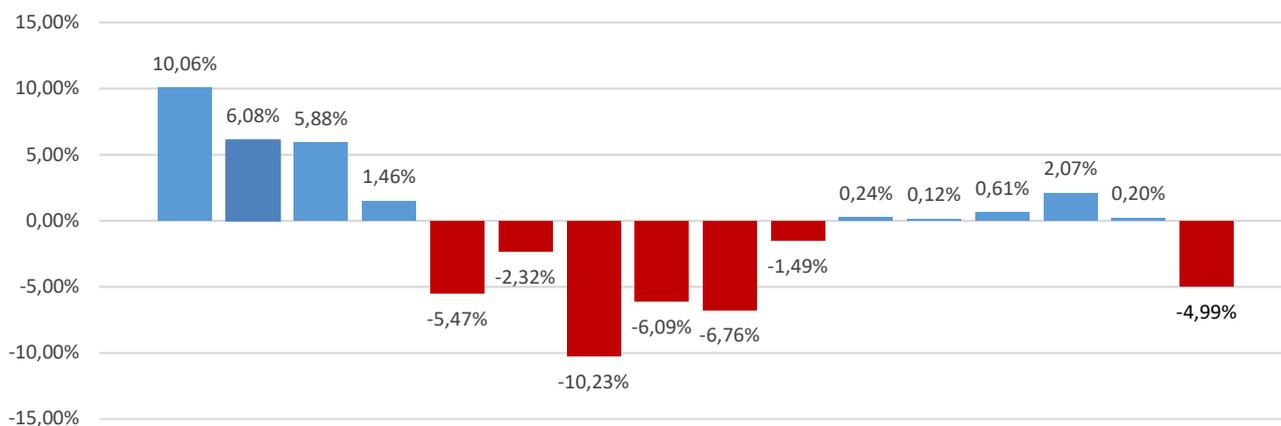
La tabla expuesta a continuación recoge la evolución del número de máquinas recreativas de tipo B y C desde el 31 de diciembre de 2013. Dado que las máquinas recreativas de tipo A han pasado a quedar excluidas de la regulación en materia de juego (salvo aquellas recogidas en el artículo 5 del Reglamento de Máquinas), no se recogen datos relativos a dicho tipo de máquinas.

	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2020
MÁQUINAS TIPO B	6.798	6.697	6.713	6.721	6.762	6.902	6.916	6.571
MÁQUINAS TIPO C	24	26	23	15 (*)	15	24	22	21
TOTAL MÁQUINAS	6.822	6.723	6.736	6.736	6.777	6.926	6.938	6.592



Centrándonos en la **evolución del número total de máquinas de tipo B** existentes en la Comunidad Autónoma de Aragón, en el gráfico expuesto a continuación puede observarse como, tras una ligera recuperación a partir del año 2015 (en el que se produjo una variación positiva de un 0,24% respecto del año anterior), el último período 2019-2020 ha supuesto una reducción de casi un 5% en este tipo de máquinas, derivado de las bajas definitivas que se han tramitado a lo largo del año 2020.

Evolución máquinas tipo B (2004-2020)
Variación anual porcentual



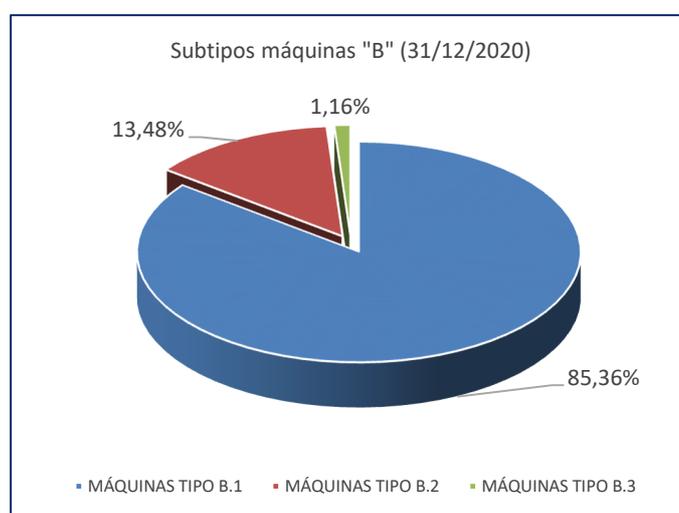
2004-2005	2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020
-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

En cuanto a la **evolución del número de máquinas tipo C**, se observa una tendencia constante, no habiéndose producido diferencias en dicha cuantía a lo largo del período mencionado, dado que dicho número se situaba en un total de 22 máquinas a 31 de diciembre de 2019, mientras que a 31 de diciembre de 2020 se situaba en 21 máquinas.

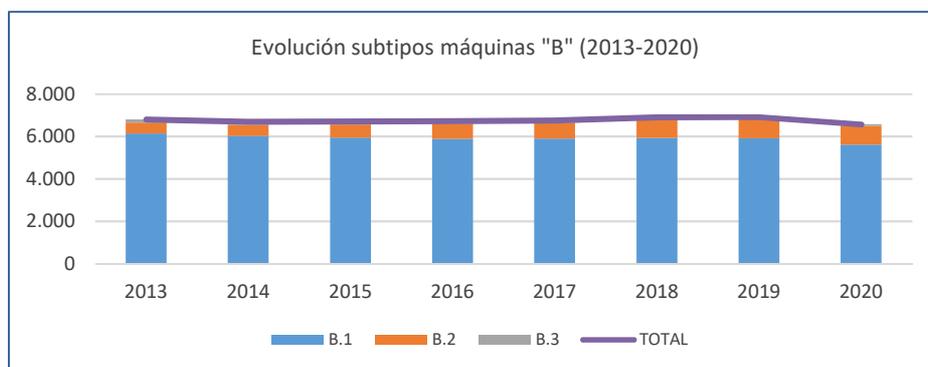


Por lo que respecta a la **evolución de los distintos subtipos de máquinas de tipo B**, la tabla y gráficos expuestos a continuación refleja cómo, a 31 de diciembre de 2020, y al igual que viene sucediendo en años pasados, las máquinas de tipo B1 son las que suponen un mayor porcentaje respecto del total de máquinas de tipo B, representando casi un 86%.

	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2020
MÁQUINAS TIPO B.1	6.138	6.020	5.950	5.880	5.903	5.929	5.912	5.609
MÁQUINAS TIPO B.2	516	528	615	711	732	866	921	886
MÁQUINAS TIPO B.3	144	149	148	130	127	107	83	76
TOTAL MÁQUINAS B	6.798	6.697	6.713	6.721	6.762	6.902	6.916	6.571



Por otro lado, si se analiza la evolución experimentada por los distintos subtipos de máquinas de tipo B desde el año 2013 se observa cómo, de la reducción global de casi un 5% que ha experimentado el total de máquinas tipo B entre los años 2019 y 2020, un 5,13% corresponde a máquinas tipo B1, un 3,8% a máquinas tipo B2, y un 8,43% a máquinas tipo B3, siendo por tanto estas últimas las que han experimentado una mayor reducción.



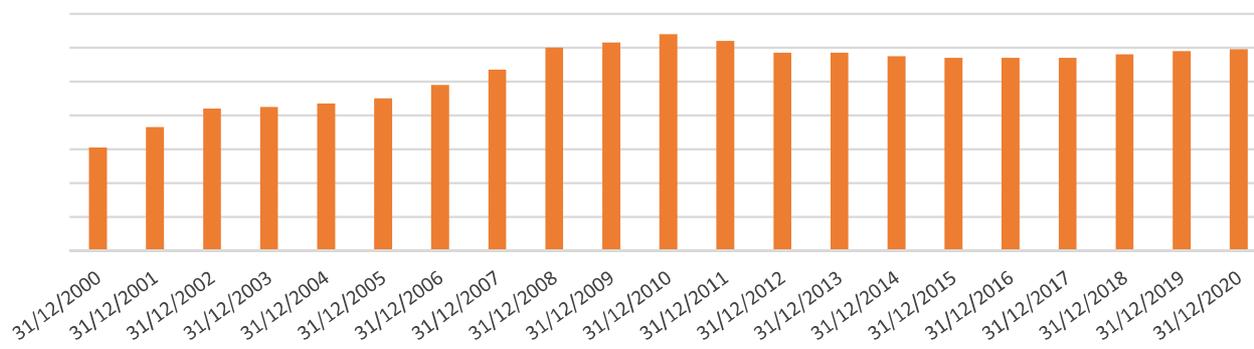
3. SALONES DE JUEGO

3.1. EVOLUCIÓN DE LOS SALONES DE JUEGO EN ARAGÓN

El Decreto 39/2014, de 18 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Locales de Juego, regula los salones de juego en Aragón. A **31 de diciembre de 2020**, la Comunidad Autónoma de Aragón contaba con un total de **119 salones de juego**, habiendo experimentado una ligera variación con respecto a las cifras del año pasado:

	TOTAL	ALTAS	BAJAS	Variación anual
31/12/2000	61			-
31/12/2001	73	13	1	19,67%
31/12/2002	84	13	2	15,07%
31/12/2003	85	3	2	1,19%
31/12/2004	87	5	3	2,35%
31/12/2005	90	3	0	3,45%
31/12/2006	98	9	1	8,89%
31/12/2007	107	9	0	9,18%
31/12/2008	120	13	0	12,15%
31/12/2009	123	7	4	2,50%
31/12/2010	128	5	0	4,07%
31/12/2011	124	3	7	-3,13%
31/12/2012	117	1	8	-5,65%
31/12/2013	117	1	1	0,00%
31/12/2014	115	2	4	-1,71%
31/12/2015	114	1	2	-0,87%
31/12/2016	114	3	3	0%
31/12/2017	114	1	1	0%
31/12/2018	116	4	2	1,75%
31/12/2019	118	2	0	1,72%
31/12/2020	119	2	1	0,85%

Evolución nº salones de juego (2002-2020)

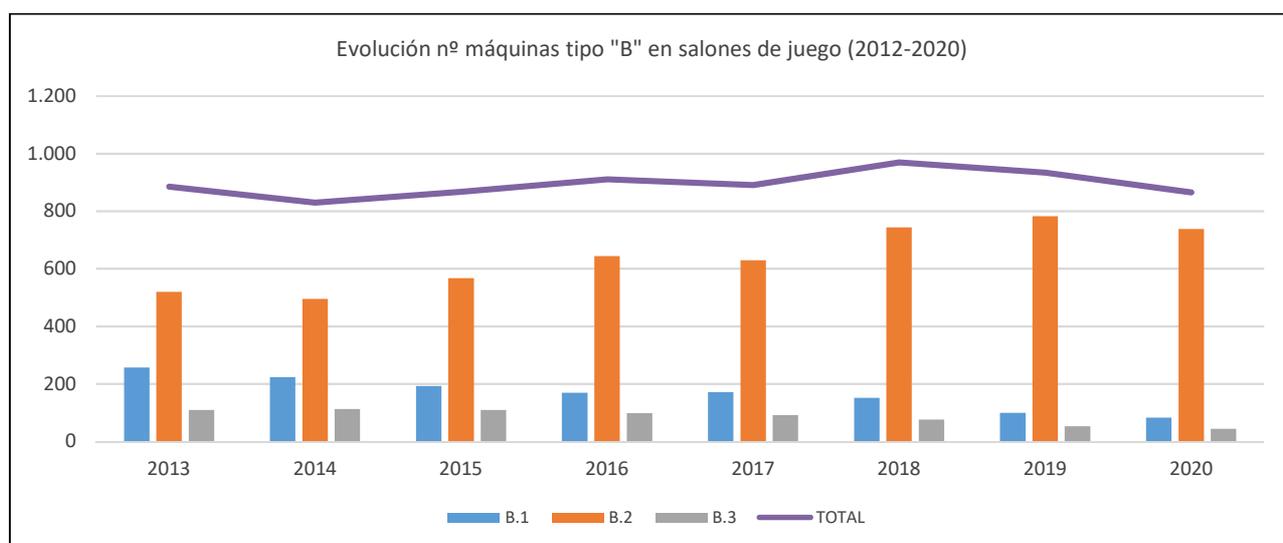


3.2. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE MÁQUINAS TIPO B EN LOS SALONES DE JUEGO

El artículo 2 del Decreto 39/2014, de 18 de marzo, del Gobierno de Aragón, distingue entre:

- Salones recreativos o de tipo A, siendo aquellos establecimientos de mero entretenimiento o recreo que se dedican a la explotación de máquinas recreativas o de tipo A, y en los que en ningún caso podrán instalarse máquinas de tipo B.
- Salones de juego o de tipo B, definiéndose como aquellos establecimientos autorizados para explotar máquinas de tipo B, sin perjuicio de que puedan tener también en explotación máquinas de tipo A, en cuyo caso deberán estar separadas en distintas salas sin comunicación directa, salvo que exista la prohibición expresa de entrada a menores en todo el local.

En el siguiente gráfico se recoge la evolución del número de máquinas de tipo B colocadas en salones de la Comunidad Autónoma de Aragón desde el año 2012, tanto la evolución de los diferentes subtipos como la evolución del número total. A este respecto, se observa como el número total de máquinas tipo B en salones ha experimentado una reducción de un 7,39% en el período comprendido entre los años 2019 y 2020, frente al 3,71% de reducción que se produjo entre los años 2018 y 2019.



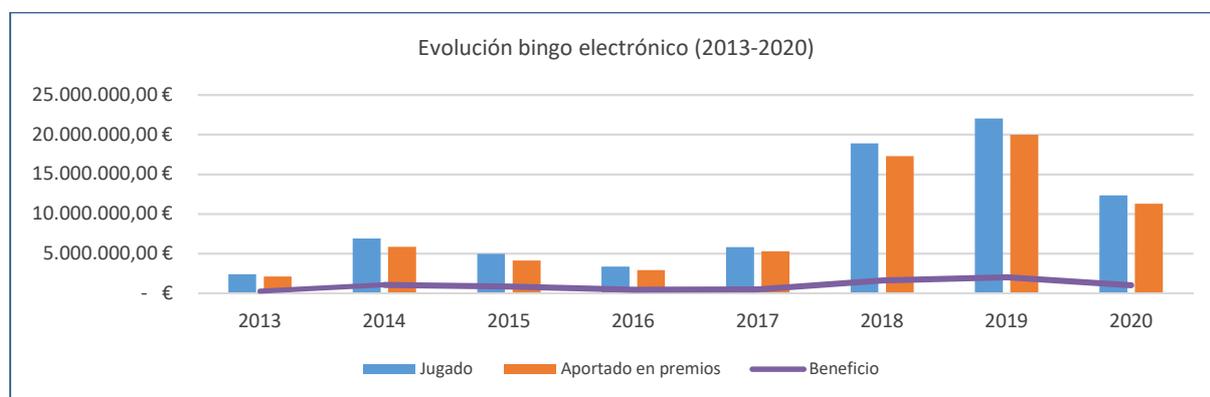
4. BINGO ELECTRÓNICO

El juego del bingo electrónico en la Comunidad Autónoma de Aragón viene regulado en el Decreto 119/2011, de 31 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del bingo electrónico.

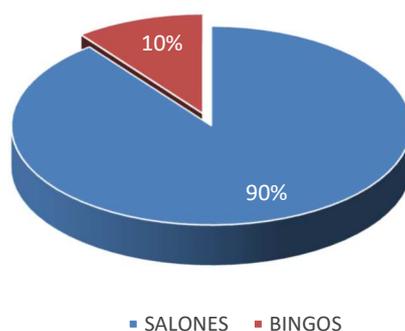
De acuerdo con el artículo 2 del citado Decreto, el bingo electrónico es un tipo de apuesta inspirada en el juego del bingo que, teniendo como base el juego del bingo ordinario, se desarrolla a través de un sistema íntegramente automatizado.

A 31 de diciembre de 2020, existían cuatro sociedades mercantiles que explotaban el bingo electrónico en los locales de juego de la Comunidad Autónoma de Aragón, siendo 7 bingos y 60 salones los locales de juego en los que había instalados terminales de bingo electrónico.

La siguiente tabla recoge los datos económicos relativos al bingo electrónico desde el año 2013, observándose un incremento tanto del importe jugado como de las cantidades entregadas en premios hasta el año 2019. No obstante, y dada la situación sanitaria excepcional vivida en este último año, que provocó que a lo largo del mismo hubiese meses en los que los establecimientos donde se practicaba este tipo de juego estuvieron cerrados, el beneficio del bingo electrónico en este último año se ha visto reducido en casi un 49%.



Locales de juego con bingo electrónico (31/12/2020)



5. APUESTAS DEPORTIVAS

5.1. LOCALES Y MATERIAL DE APUESTAS

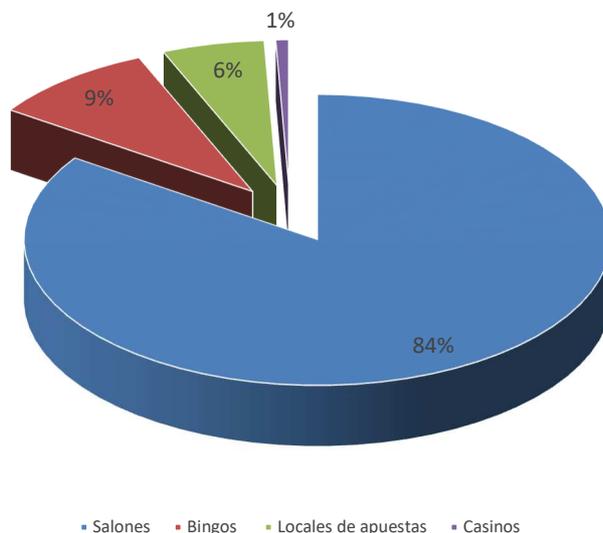
La legislación aplicable en materia de apuestas se encuentra recogida en el Decreto 2/2011, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Apuestas Deportivas, de Competición o de otra índole, entendiéndose como apuesta la actividad del juego por la que se arriesga una cantidad económicamente determinada sobre los resultados de un acontecimiento deportivo o de competición, o de otra índole, previamente determinado, de desenlace incierto.

Actualmente, existen **10 empresas de apuestas** dadas de alta como tales en Aragón.

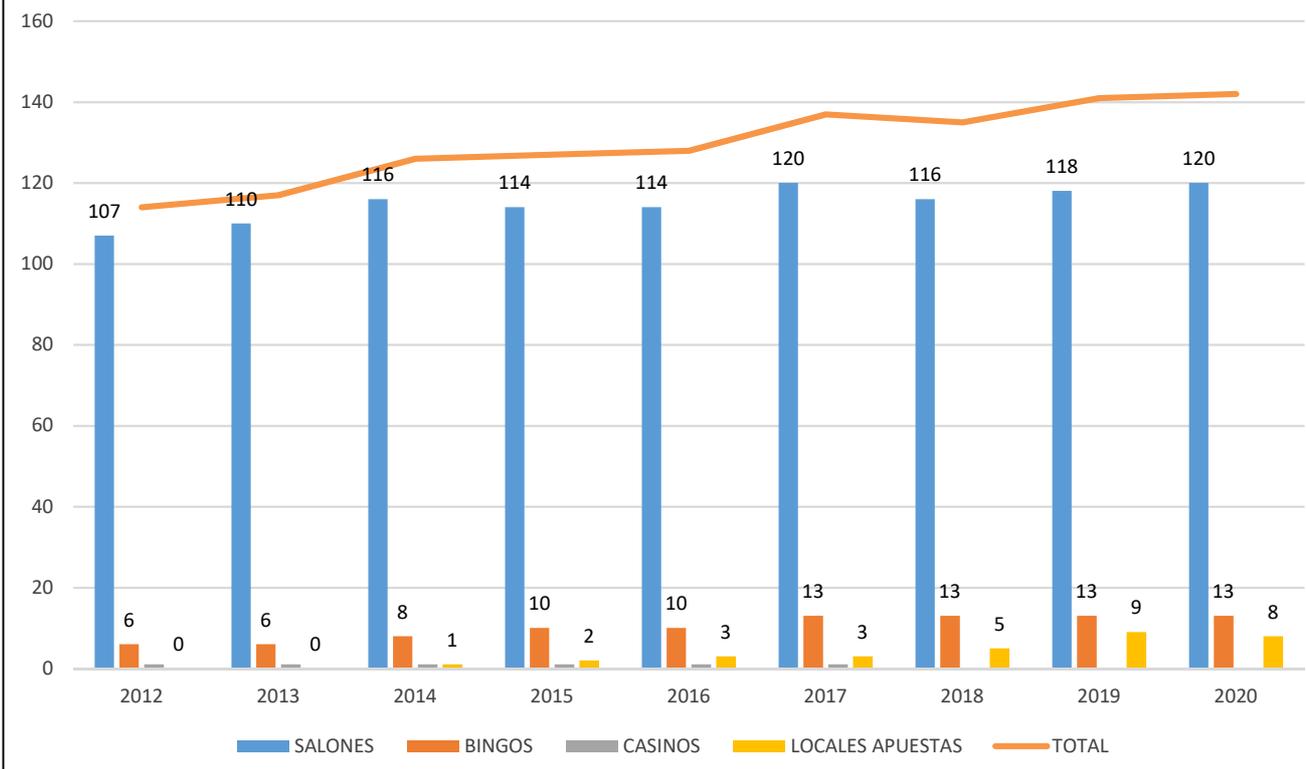
El número de locales que cuentan con apuestas se situó a 31 de diciembre de 2020 en un total de 142 establecimientos, de los cuales, 120 eran salones de juego, 13 bingos y 8 locales de apuestas. Estos datos reflejan que casi un 85% de los locales de juego que cuentan con apuestas son salones de juego, a través de las zonas de apuestas que existen autorizadas en ellos.

Se observa que la cifra global de establecimientos que disponen de apuestas se ha mantenido prácticamente constante respecto de los datos del año pasado (142 frente a los 141 existentes a 31 de diciembre de 2019), si bien se han incrementado en un 5,19% respecto de la cifra existente a 31 de diciembre de 2018.

Establecimientos con apuestas 31/12/2020



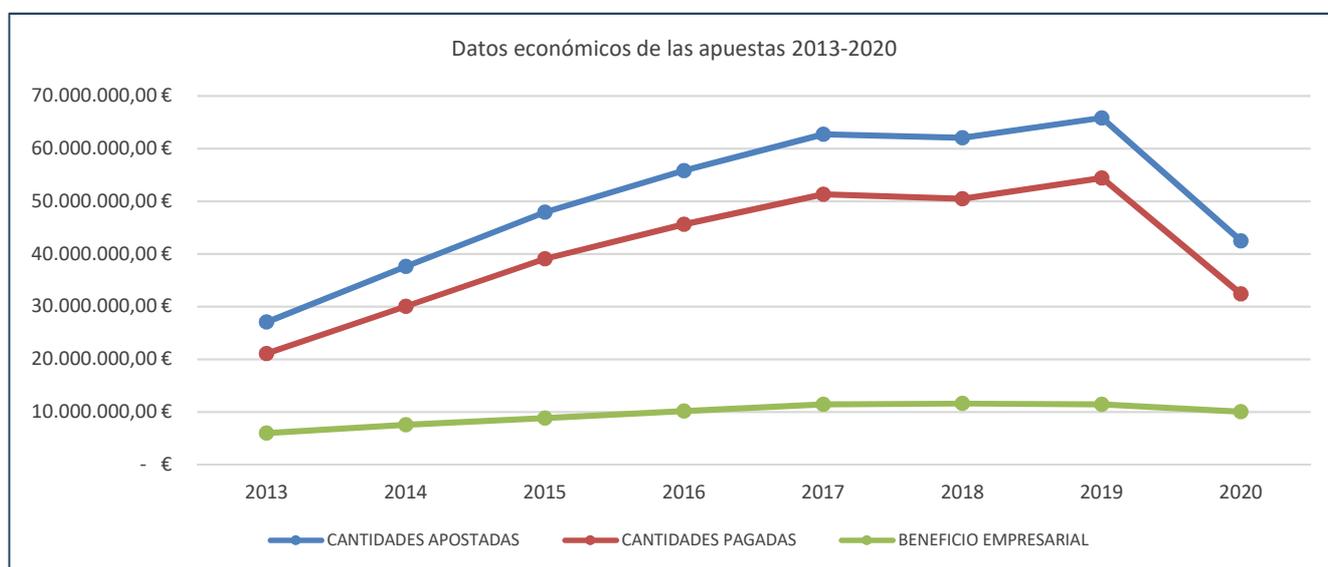
Evolución nº establecimientos con apuestas (2012-2020)



5.2. RESULTADOS ECONÓMICOS DE LAS APUESTAS

La siguiente tabla recoge los datos económicos de las apuestas celebradas en la Comunidad Autónoma de Aragón en los establecimientos autorizados para ello desde el año 2013. Para el año 2020, y al igual que ocurría con los datos del bingo electrónico derivados de la situación sanitaria excepcional vivida a lo largo de dicho año, se observa una reducción del beneficio empresarial de casi un 12% respecto del año 2019.

DATOS APUESTAS	CANTIDADES APOSTADAS	CANTIDADES PAGADAS	BENEFICIO EMPRESARIAL
2013	27.057.554,60 €	21.102.100,94 €	5.955.453,66 €
2014	37.617.522,77 €	30.056.570,12 €	7.560.952,65 €
2015	47.929.268,72 €	39.097.510,75 €	8.831.757,97 €
2016	55.817.508,35 €	45.647.151,69 €	10.170.356,66 €
2017	62.736.465,02 €	51.327.703,45 €	11.408.761,57 €
2018	62.087.592,73 €	50.498.864,62 €	11.588.728,11 €
2019	65.854.213,00 €	54.438.012,00 €	11.416.201,00 €
2020	42.498.525,10 €	32.432.219,49 €	10.066.305,61€



6. SALAS DE BINGO

6.1. NÚMERO DE SALAS DE BINGO EN ARAGÓN

El artículo 2 del vigente Reglamento de Locales de juego define las salas de bingo como aquellos establecimientos abiertos al público autorizados para la práctica del juego del bingo.

A 31 de diciembre de 2020, existían 13 empresas gestoras de bingo en la Comunidad Autónoma de Aragón, y 14 salas de bingo, pudiéndose observar la evolución de estas últimas desde el año 2010 en el siguiente gráfico en el que queda constancia de una tendencia constante desde el año 2016.



6.2. VENTA DE CARTONES DE LAS SALAS DE BINGO EN ARAGÓN

La siguiente tabla recoge la evolución de los ingresos obtenidos por ventas de cartones en las Salas de Bingo en la Comunidad Autónoma de Aragón desde el año 2006. Tras una evolución negativa de las cifras de ventas hasta el año 2014, durante el año 2015, se produjo un crecimiento de un 4,92%. A partir de ese momento, las cifras siguen mostrando cierto crecimiento, si bien éste es cada vez más reducido hasta alcanzar el año 2017.

Las cifras de 2018 mostraban un crecimiento de un 3,52% respecto del año anterior, lo que hacía pensar que se estaba instaurando una tendencia creciente en esta variable. Sin embargo, los datos del año 2019 mostraron que dicha tendencia creciente no sólo se había estancado, sino que se había convertido en negativa, observándose una reducción de un 12,93%, y los datos de 2020 muestran una reducción de más de un 56%, derivado de la situación sanitaria excepcional vivida a lo largo de dicho año.

AÑO	VENTAS (€)	% VARIACIÓN INTERANUAL
2006	194.558.857	
2007	183.905.919	-5,48%
2008	174.514.964	-5,11%
2009	141.726.844	-18,79%
2010	128.259.752	-9,50%
2011	91.088.603	-28,98%
2012	83.457.845	-8,38%
2013	80.246.206	-3,85%
2014	75.291.120	-6,17%
2015	78.997.408	4,92%
2016	80.809.513	2,29%
2017	81.776.327	1,20%
2018	84.652.987	3,52%
2019	73.704.111	-12,93%
2020	31.797.161	-56,86%

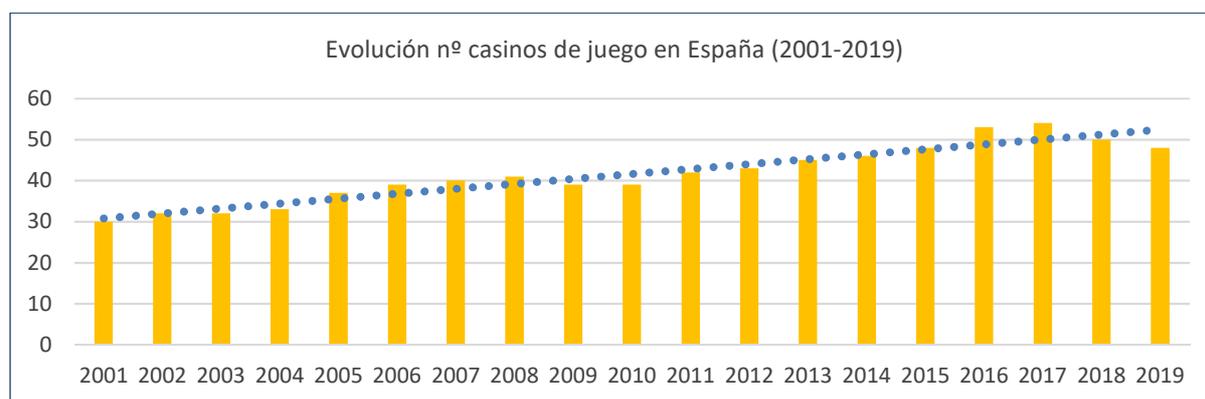
7. CASINOS DE JUEGO

7.1. NÚMERO DE CASINOS DE JUEGO EN ARAGÓN Y EVOLUCIÓN NACIONAL

En virtud del artículo 2 del Decreto 39/2014, de 18 de marzo, del Gobierno de Aragón, los casinos de juego son aquellos establecimientos abiertos al público en los que, reuniendo los requisitos exigidos y previamente autorizados, puedan practicarse los juegos exclusivos de casino. Así mismo, sólo en los casinos de juego podrán instalarse máquinas de tipo C y celebrarse torneos y campeonatos de juego exclusivos de casino.

El número de casinos de juego existentes en Aragón no ha variado desde el año 2009.

A nivel nacional, no se dispone del dato a 31 de diciembre de 2020, pero el dato de 2019 permite comprobar el incremento continuo en el número de casinos entre los años 2010 y 2017, si bien en el último año se ha producido una ligera reducción de un 4% respecto de los datos obtenidos a 31 de diciembre de 2018, de manera que a finales del año 2019 el número de casinos a nivel nacional era de 48.

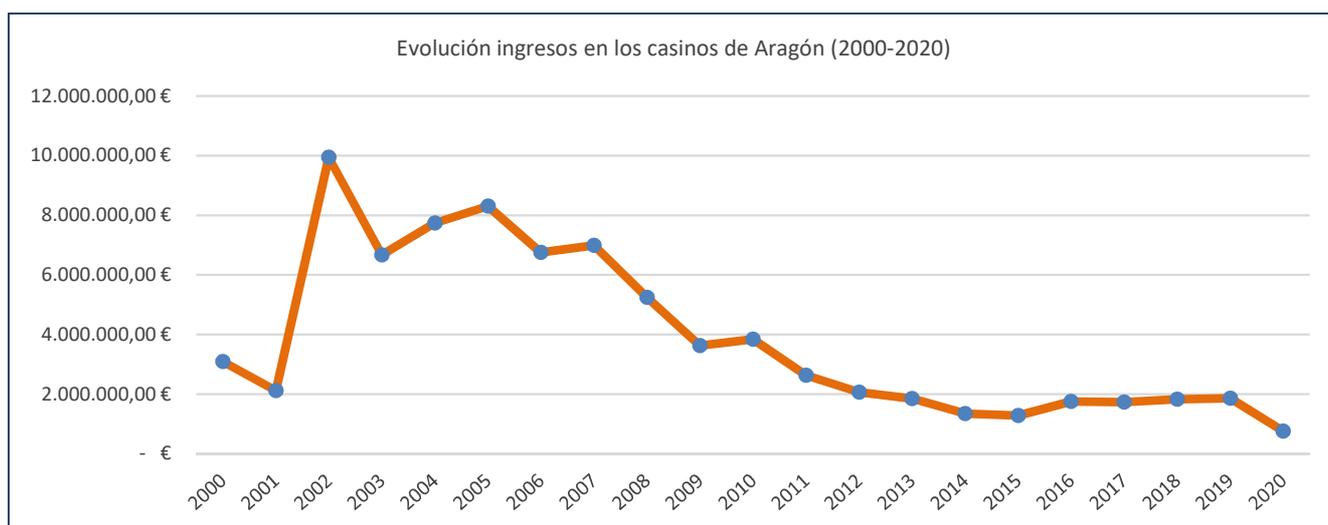


	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
ANDALUCÍA	4	4	4	4	4	5	5	5	6
ARAGON	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ASTURIAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1
BALEARES	3	3	3	3	3	3	3	3	-
CANARIAS	6	8	8	8	8	8	8	8	8
CANTABRIA	1	1	1	1	1	1	1	1	1
CASTILLA Y LEON	3	3	3	3	3	3	3	3	3
CASTILLA LA MANCHA	0	0	0	0	5	9	10	10	10
CATALUÑA	4	4	4	4	4	4	4	4	4
CEUTA	1	1	1	1	1	1	1	1	1
EXTREMADURA	1	1	1	1	1	1	1	1	1
GALICIA	2	2	2	2	2	2	2	2	2
LA RIOJA	1	1	1	1	1	1	1	1	1
MADRID	2	2	4	4	4	4	4	2	2
MELILLA	1	1	1	1	1	1	1	1	1
MURCIA	2	2	2	2	1	1	1	1	1
PAIS VASCO	2	2	2	2	2	2	2	2	2
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	0	0
TOTAL	42	43	45	46	48	53	54	50	48

* Datos obtenidos de la Dirección General de Ordenación del Juego (Informes Anuales)

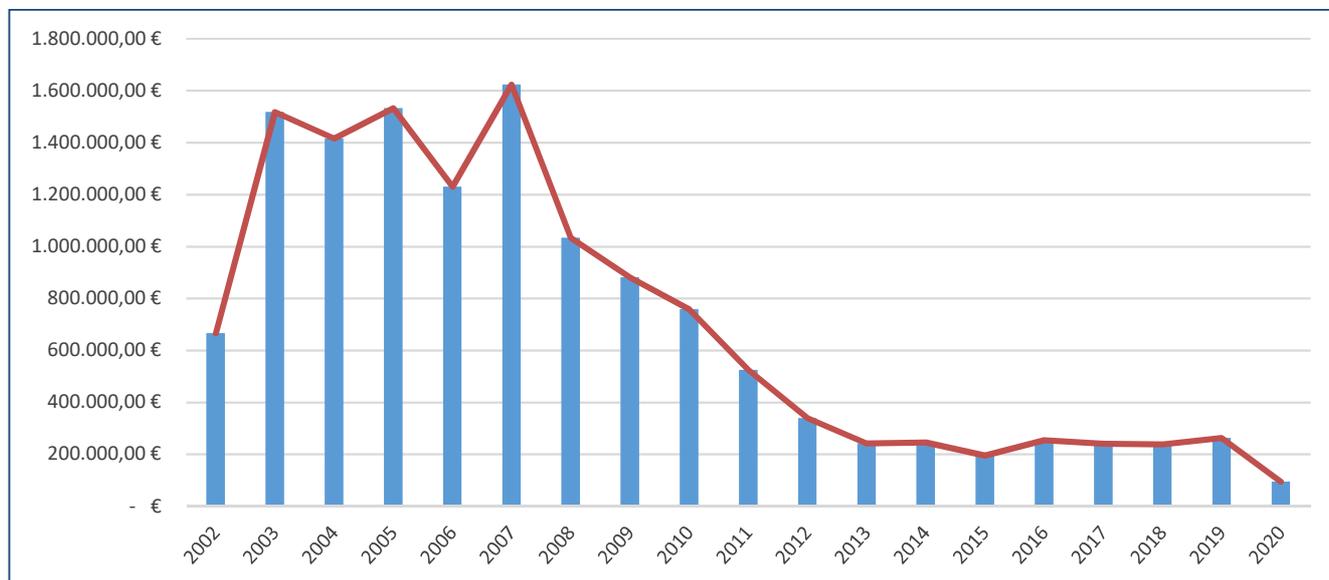
7.2. DATOS SOBRE CANTIDADES JUGADAS EN LOS CASINOS DE ARAGÓN

Los gráficos que se presentan a continuación reflejan la evolución del DROP y de los ingresos en los casinos de la Comunidad Autónoma de Aragón desde el año 2000, observándose una tendencia negativa en ambos conceptos hasta el año 2015. En ambos casos, se produjo una ligera recuperación durante el ejercicio 2016, si bien en 2017 y 2018 ambas variables sufrieron una pequeña reducción. En el año 2019, se apreció un ligero incremento en ambos conceptos, siendo de un 17,12% para el DROP y de un 1,47% para los ingresos, si bien en el último año 2020, y dada la situación sanitaria excepcional que se atravesó, ambos conceptos experimentaron una notable caída. En concreto, ambos conceptos se redujeron en casi un 60%.

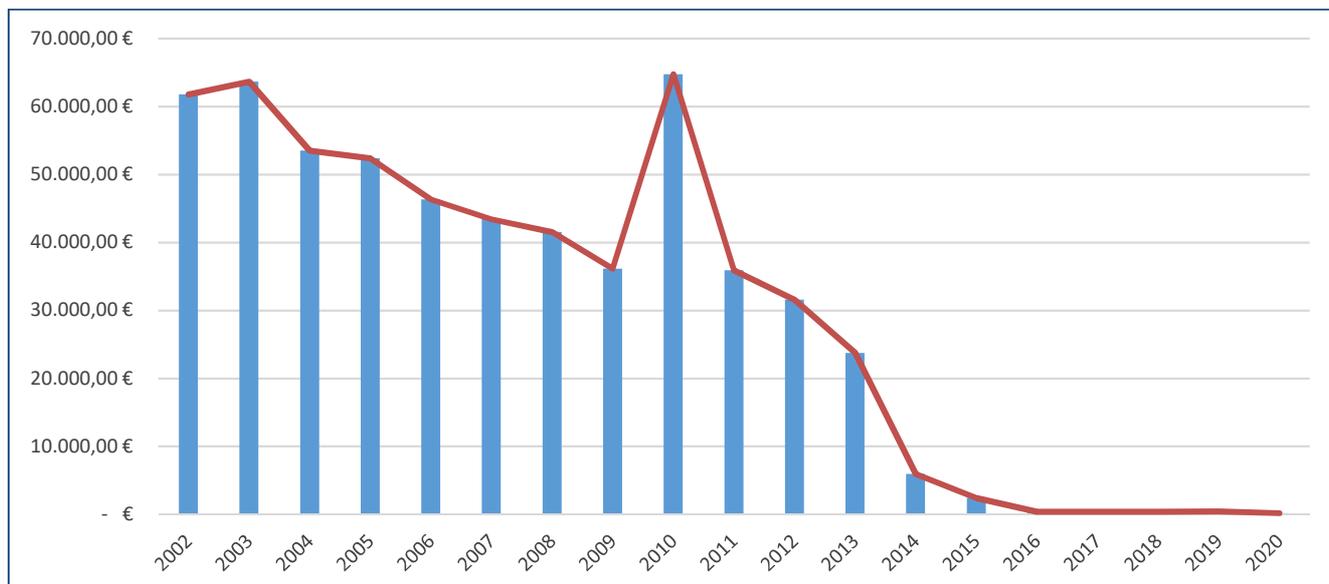


7.3. INGRESOS POR OTROS CONCEPTOS EN LOS CASINOS DE ARAGÓN

1.- Ingresos por propinas



2.- Ingresos por entradas

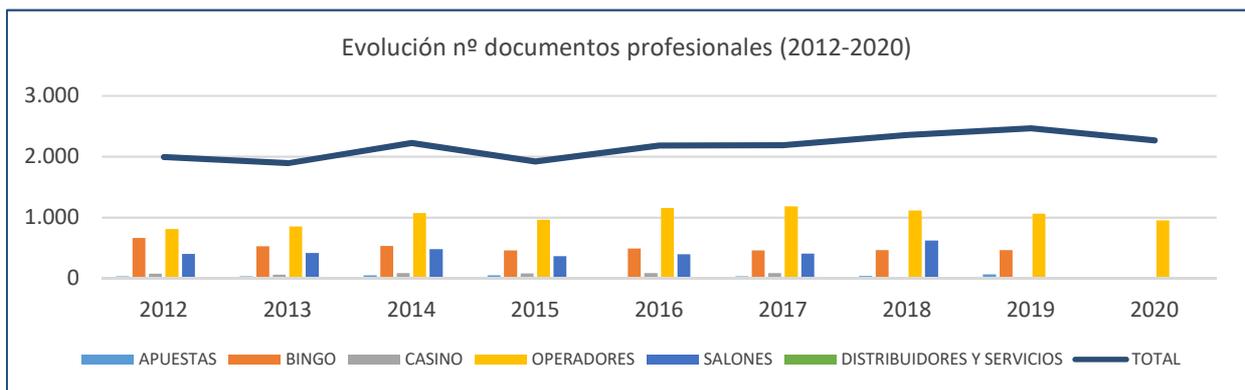


8. DOCUMENTOS PROFESIONALES

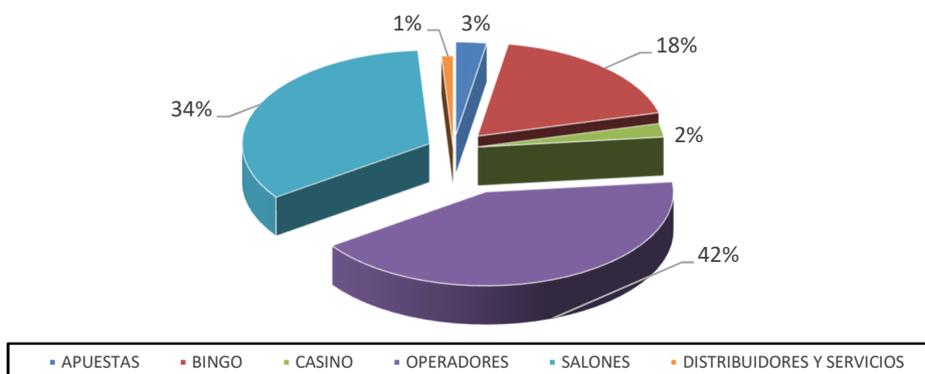
8.1. NÚMERO DE DOCUMENTOS PROFESIONALES Y DISTRIBUCIÓN SECTORIAL

En base al artículo 17 del vigente Reglamento de Locales, sólo el personal debidamente acreditado por el órgano competente en la gestión administrativa de juego puede prestar servicios en los locales de juego, no siendo necesario el documento profesional para el personal que desempeñe funciones de servicios complementarios de ocio auxiliares no relacionados con el desarrollo de los juegos autorizados en los locales, como los de restaurante o bar.

En el siguiente gráfico, que recoge la evolución del número de documentos profesionales desde el año 2012, puede observarse como el número de carnets vigentes se mantuvo prácticamente constante entre 2016 y 2017, si bien durante los años 2018 y 2019 se produjo un incremento de un 7,8% para el año 2018 y de un 4,54% para el año 2019. No obstante, durante el año 2020, el número total de carnets vigentes ha disminuido un 8,03%, situándose a 31 de diciembre en un total de 2.268 carnets de juego.



En cuanto a la distribución del número de documentos profesionales vigentes a 31 de diciembre de 2020, cabe señalar que el mayor porcentaje correspondía a las empresas operadoras, que representaban casi un 42% del total de documentos vigentes, mientras que los carnets correspondientes a empresas distribuidoras y de servicios apenas suponían un 1% del total.



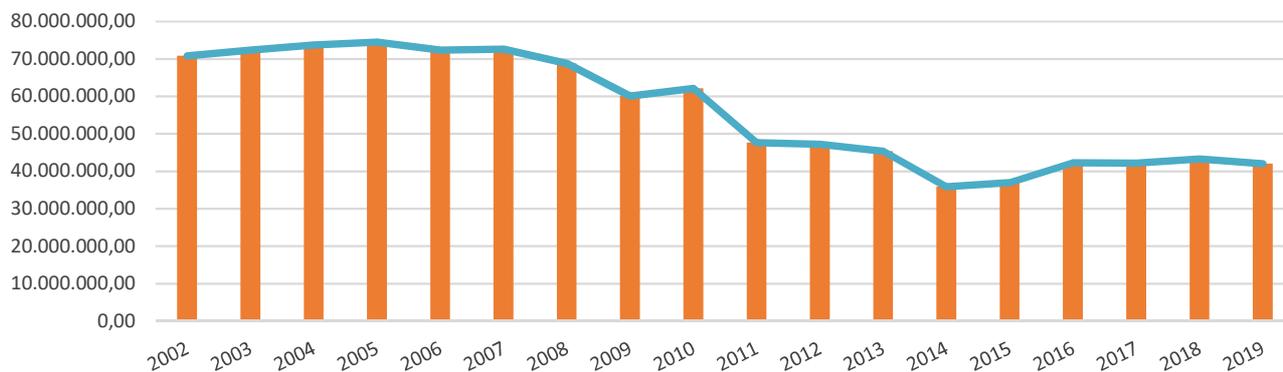
9. INGRESOS TRIBUTARIOS

9.1. INGRESOS TRIBUTARIOS EN MATERIA DE JUEGO EN ARAGÓN

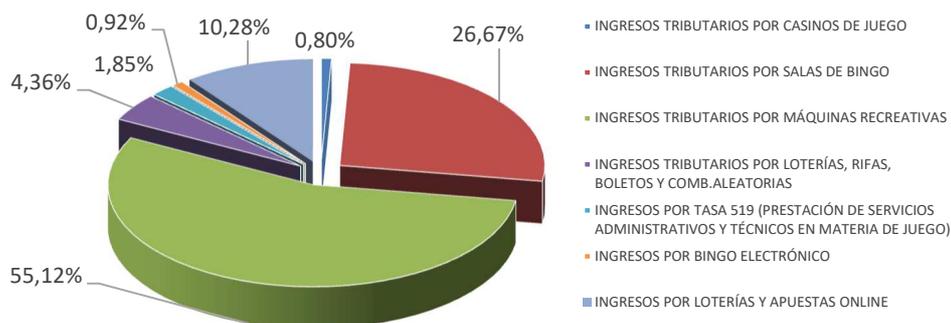
AÑO	INGRESOS TRIBUTARIOS POR CASINOS DE JUEGO	INGRESOS TRIBUTARIOS POR SALAS DE BINGO	INGRESOS TRIBUTARIOS POR MÁQUINAS RECREATIVAS	INGRESOS TRIBUTARIOS POR LOTERÍAS, RIFAS, BOLETOS Y COMB.ALEATORIAS	INGRESOS POR TASA 519 (PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS EN MATERIA DE JUEGO)	INGRESOS POR BINGO ELECTRÓNICO	INGRESOS POR LOTERÍAS Y APUESTAS ONLINE	INGRESOS TRIBUTARIOS EN MATERIA DE JUEGO
2002	1.756.276,87	37.341.004,62	30.435.642,97	12.220,83	1.265.866,40	0,00	0,00	70.811.011,69
2003	2.766.026,32	37.677.052,80	30.393.961,78	9.515,47	1.524.980,80	0,00	0,00	72.371.537,17
2004	3.451.477,28	39.257.524,84	30.391.646,26	7.107,63	642.842,92	0,00	0,00	73.750.598,93
2005	4.047.495,93	40.643.208,00	28.924.340,50	8.206,41	874.343,13	0,00	0,00	74.497.593,97
2006	3.346.745,17	39.140.885,60	29.047.194,74	29.452,38	819.151,19	0,00	0,00	72.383.429,08
2007	2.921.526,81	37.256.272,62	31.371.001,79	17.421,93	1.037.654,39	0,00	0,00	72.603.877,54
2008	2.102.054,85	34.162.655,47	31.429.618,15	40.641,94	1.050.547,92	0,00	0,00	68.785.518,33
2009	1.765.602,78	28.735.418,26	28.634.686,26	7.437,99	923.160,51	0,00	0,00	60.066.305,80
2010	1.314.715,28	25.779.763,80	34.167.325,00	47.685,31	869.815,87	0,00	0,00	62.179.305,26
2011	872.504,36	18.052.373,00	27.632.982,51	105.931,98	977.869,71	0,00	0,00	47.641.661,56
2012	624.467,62	15.332.323,16	27.737.796,39	752.987,44	964.883,19	0,00	1.785.209,49	47.197.667,29
2013	447.343,00	14.410.544,77	27.243.515,59	888.468,99	864.653,79	62.667,84	1.458.657,78	45.375.851,76
2014	300.245,35	11.814.462,10	20.179.554,60	1.343.823,31	793.979,53	187.470,69	1.240.461,69	35.859.997,27
2015	292.988,97	11.969.888,20	21.458.062,11	1.549.835,72	891.979,72	202.329,83	628.563,82	36.993.648,37
2016	230.634,09	12.112.444,80	23.709.267,86	1.675.510,60	828.990,91	89.055,50	3.675.507,20	42.321.410,96
2017	335.753,11	12.180.715,20	23.642.981,93	1.812.442,04	852.968,07	88.209,99	3.321.338,83	42.234.409,17
2018	322.000,02	12.710.468,41	23.544.052,48	2.130.613,76	829.581,22	308.387,68	3.471.770,07	43.316.873,64
2019	335.538,95	11.197.577,90	23.143.089,92	1.831.230,89	775.112,25	385.056,72	4.316.108,22	41.983.714,85

* Datos obtenidos de la Cuenta Anual (Departamento de Hacienda y Administración Pública)

Evolución ingresos tributarios juego (2002-2019)

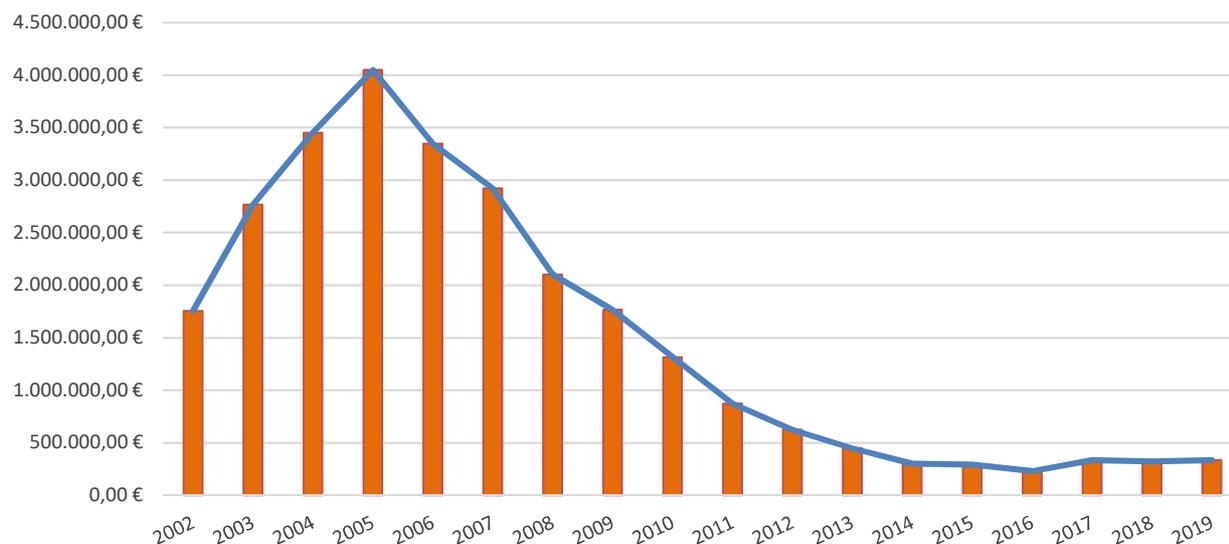


Distribución ingresos tributarios juego (año 2019)



9.2. INGRESOS TRIBUTARIOS EN LOS CASINOS DE JUEGO EN ARAGÓN

Observando el gráfico expuesto a continuación se aprecia como los **ingresos tributarios derivados de casinos de juego** han experimentado una caída constante desde el año 2005. Si bien entre 2016 y 2017 se produjo un incremento de un 45,58%, en las cifras de 2018 se aprecia una nueva caída que se situó en un 4,10%. En cuanto a los datos del año 2019, se aprecia un incremento de un 4,20%, lo que ha permitido conseguir unos ingresos tributarios por casinos similares a los del año 2017.

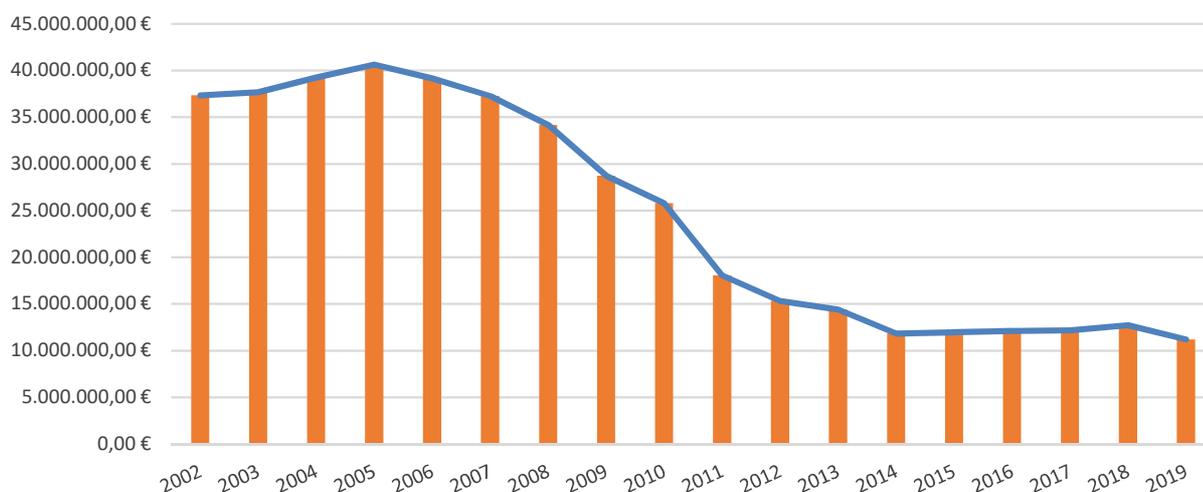


AÑO	INGRESOS TRIBUTARIOS POR CASINOS DE JUEGO	Variación porcentual anual
2002	1.756.276,87 €	
2003	2.766.026,32 €	57,49%
2004	3.451.477,28 €	24,78%
2005	4.047.495,93 €	17,27%
2006	3.346.745,17 €	-17,31%
2007	2.921.526,81 €	-12,71%
2008	2.102.054,85 €	-28,05%
2009	1.765.602,78 €	-16,01%
2010	1.314.715,28 €	-25,54%
2011	872.504,36 €	-33,64%
2012	624.467,62 €	-28,43%
2013	447.343,00 €	-28,36%
2014	300.245,35 €	-32,88%
2015	292.988,97 €	-2,42%
2016	230.634,09 €	-21,28%
2017	335.753,11 €	45,58%
2018	322.000,02 €	-4,10%
2019	335.538,95	4,20%

9.3. INGRESOS TRIBUTARIOS POR SALAS DE BINGO EN ARAGÓN

En el gráfico expuesto a continuación puede observarse como los **ingresos tributarios derivados de las salas de bingo** han experimentado una caída continua desde el año 2005. A partir de 2015, se inicia una ligera mejoría, si bien ésta cada vez es más reducida. De esta forma, entre 2016 y 2017, dichos ingresos incrementaron un 0,56%. Sin embargo, las cifras comparativas de los años 2017 y 2018, muestran un mayor incremento (4,35%). Respecto a las cifras del último ejercicio, se aprecia una caída de casi un 12% en este tipo de ingresos tributarios, situándose en cifras similares a las del año 2014.

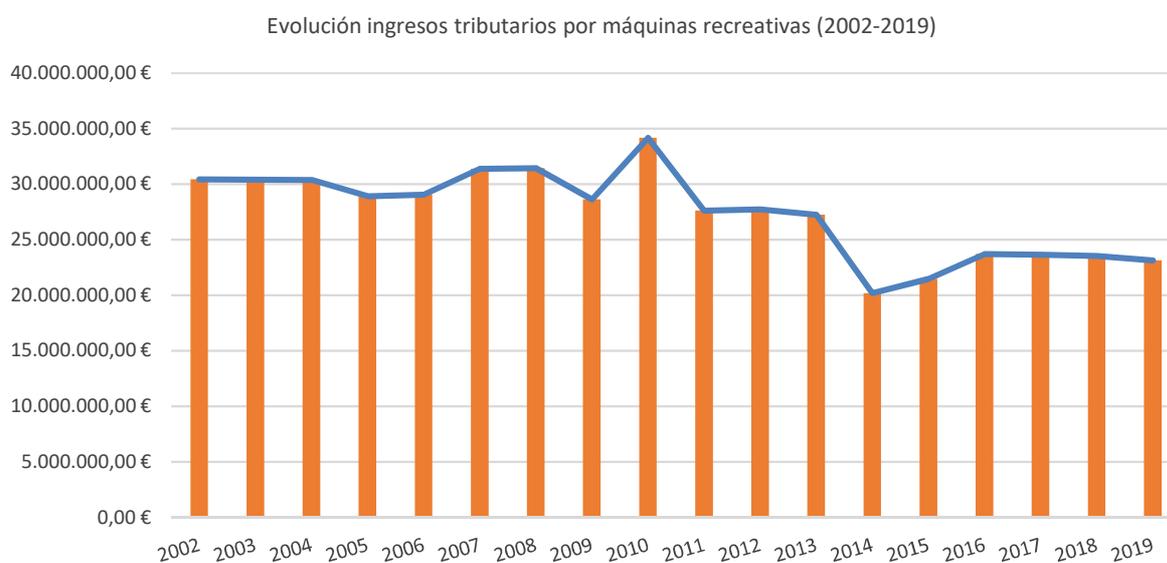
Evolución ingresos tributarios por salas de bingo (2002-2019)



AÑO	INGRESOS TRIBUTARIOS POR SALAS DE BINGO	Variación porcentual anual
2002	37.341.004,62 €	
2003	37.677.052,80 €	0,90%
2004	39.257.524,84 €	4,19%
2005	40.643.208,00 €	3,53%
2006	39.140.885,60 €	-3,70%
2007	37.256.272,62 €	-4,81%
2008	34.162.655,47 €	-8,30%
2009	28.735.418,26 €	-15,89%
2010	25.779.763,80 €	-10,29%
2011	18.052.373,00 €	-29,97%
2012	15.332.323,16 €	-15,07%
2013	14.410.544,77 €	-6,01%
2014	11.814.462,10 €	-18,02%
2015	11.969.888,20 €	1,32%
2016	12.112.444,80 €	1,19%
2017	12.180.715,20 €	0,56%
2018	12.710.468,41 €	4,35%
2019	11.197.577,90 €	-11,90%

9.4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR MÁQUINAS RECREATIVAS EN ARAGÓN

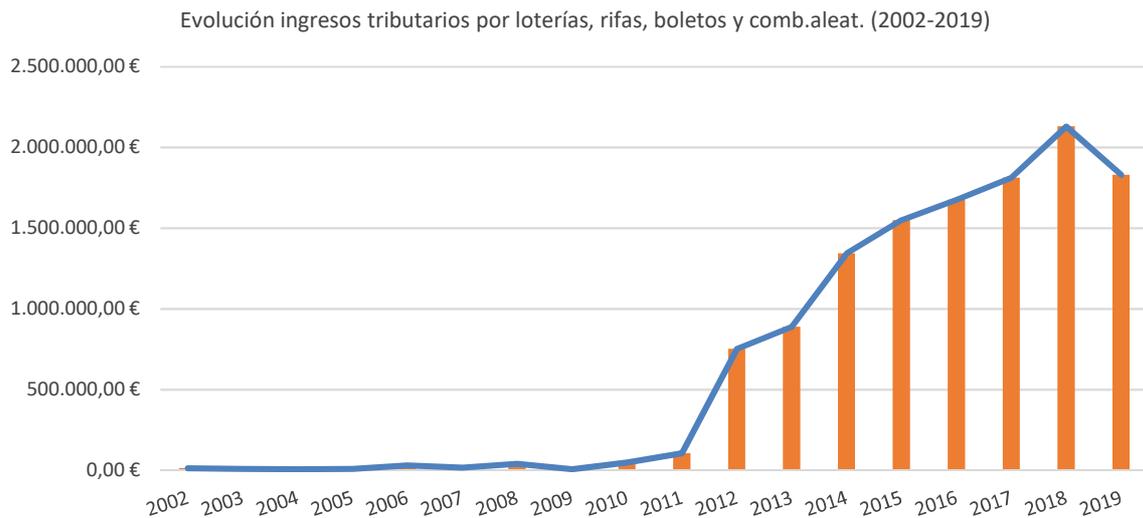
Los **ingresos tributarios derivados de máquinas recreativas** se mantuvieron prácticamente constantes desde el año 2002 hasta el 2013. Si bien es cierto que durante el año 2014 experimentaron una reducción de un 25,93% respecto al año anterior, a partir de dicho año se aprecia un incremento constante, siendo de un 6,34% entre los años 2014 y 2015, y de un 10,49% entre 2015 y 2016. Durante el período (2016-2017), dichos ingresos apenas sufrieron variación alguna, y lo mismo se observa en relación a las cifras del período (2017-2018), si bien en el último año, dichos ingresos han experimentado una caída de un 1,70% con respecto a las cifras de 2018.



AÑO	INGRESOS TRIBUTARIOS POR MÁQUINAS RECREATIVAS	Variación porcentual anual
2002	30.435.642,97 €	
2003	30.393.961,78 €	-0,14%
2004	30.391.646,26 €	-0,01%
2005	28.924.340,50 €	-4,83%
2006	29.047.194,74 €	0,42%
2007	31.371.001,79 €	8,00%
2008	31.429.618,15 €	0,19%
2009	28.634.686,26 €	-8,89%
2010	34.167.325,00 €	19,32%
2011	27.632.982,51 €	-19,12%
2012	27.737.796,39 €	0,38%
2013	27.243.515,59 €	-1,78%
2014	20.179.554,60 €	-25,93%
2015	21.458.062,11 €	6,34%
2016	23.709.267,86 €	10,49%
2017	23.642.981,93 €	-0,28%
2018	23.544.052,48 €	-0,42%
2019	23.143.089,92	-1,70%

9.5. INGRESOS TRIBUTARIOS POR LOTERÍAS, RIFAS, BOLETOS Y COMBINACIONES ALEATORIAS EN ARAGÓN

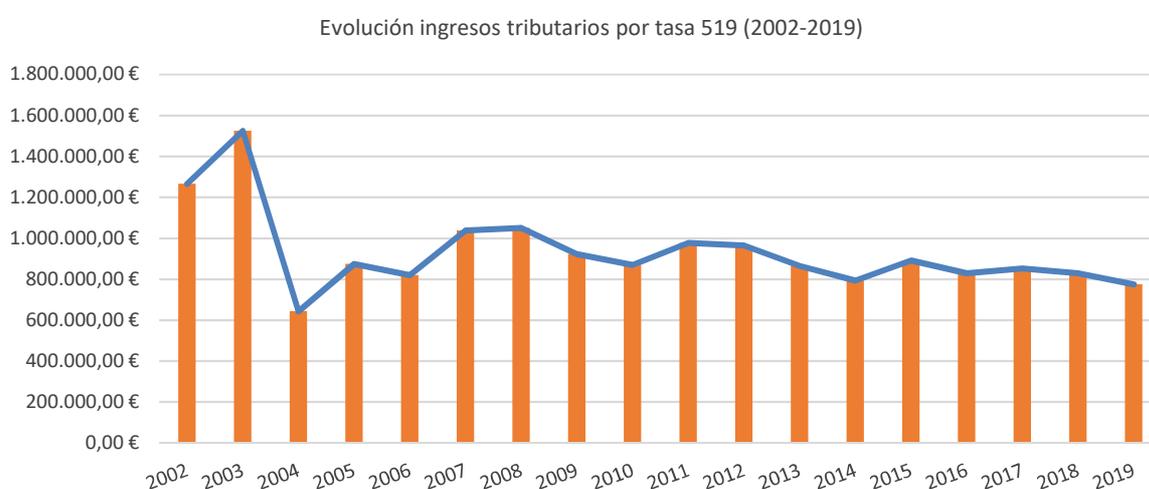
El siguiente gráfico recoge la evolución desde el año 2002 de los ingresos tributarios por loterías, rifas, boletos y combinaciones aleatorias, pudiéndose apreciar un crecimiento continuo desde el año 2010, siendo el incremento de un 8,17% entre los años 2016 y 2017, y de un 17,55% en el período (2017-2018). Sin embargo, los datos muestran una reducción de un 14% a lo largo del último período (2018-2019)



AÑO	INGRESOS TRIBUTARIOS POR LOTERÍAS, RIFAS, BOLETOS Y COMB.ALEATORIAS	Variación porcentual anual
2002	12.220,83 €	
2003	9.515,47 €	-22,14%
2004	7.107,63 €	-25,30%
2005	8.206,41 €	15,46%
2006	29.452,38 €	258,89%
2007	17.421,93 €	-40,85%
2008	40.641,94 €	133,28%
2009	7.437,99 €	-81,70%
2010	47.685,31 €	541,10%
2011	105.931,98 €	122,15%
2012	752.987,44 €	610,82%
2013	888.468,99 €	17,99%
2014	1.343.823,31 €	51,25%
2015	1.549.835,72 €	15,33%
2016	1.675.510,60 €	8,11%
2017	1.812.442,04 €	8,17%
2018	2.130.613,76 €	17,55%
2019	1.831.230,89 €	-14,05%

9.6. INGRESOS TRIBUTARIOS POR TASA 519

La evolución de los **ingresos tributarios por la tasa 519** (tasa cobrada por la prestación de servicios administrativos y técnicos en materia de juego) se refleja en el gráfico expuesto a continuación, en el que se observa una tendencia discontinua a lo largo de los años, si bien podía apreciarse una reducción constante desde el año 2011. Entre 2014 y 2015, se produjo un incremento de un 12,34% en los ingresos tributarios obtenidos de dicha tasa, pero, a lo largo del ejercicio 2016, dichos ingresos experimentaron una reducción de un 7,06%. Durante el período 2016-2017, volvieron a sufrir una ligera recuperación, con un incremento de un 2,89%, si bien en el último período 2017-2018 se vuelve a apreciar una pequeña reducción de un 2,74%, al igual que ha sucedido a lo largo del período 2018-2019, donde se aprecia una caída de casi un 7% en este tipo de ingresos tributarios.



AÑO	INGRESOS POR TASA 519	Variación porcentual anual
2002	1.265.866,40 €	
2003	1.524.980,80 €	20,47%
2004	642.842,92 €	-57,85%
2005	874.343,13 €	36,01%
2006	819.151,19 €	-6,31%
2007	1.037.654,39 €	26,67%
2008	1.050.547,92 €	1,24%
2009	923.160,51 €	-12,13%
2010	869.815,87 €	-5,78%
2011	977.869,71 €	12,42%
2012	964.883,19 €	-1,33%
2013	864.653,79 €	-10,39%
2014	793.979,53 €	-8,17%
2015	891.979,72 €	12,34%
2016	828.990,91 €	-7,06%
2017	852.968,07 €	2,89%
2018	829.581,22 €	-2,74%
2019	775.112,25	-6,57%

10. ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE JUEGO

10.1. ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA CON MÁQUINAS B

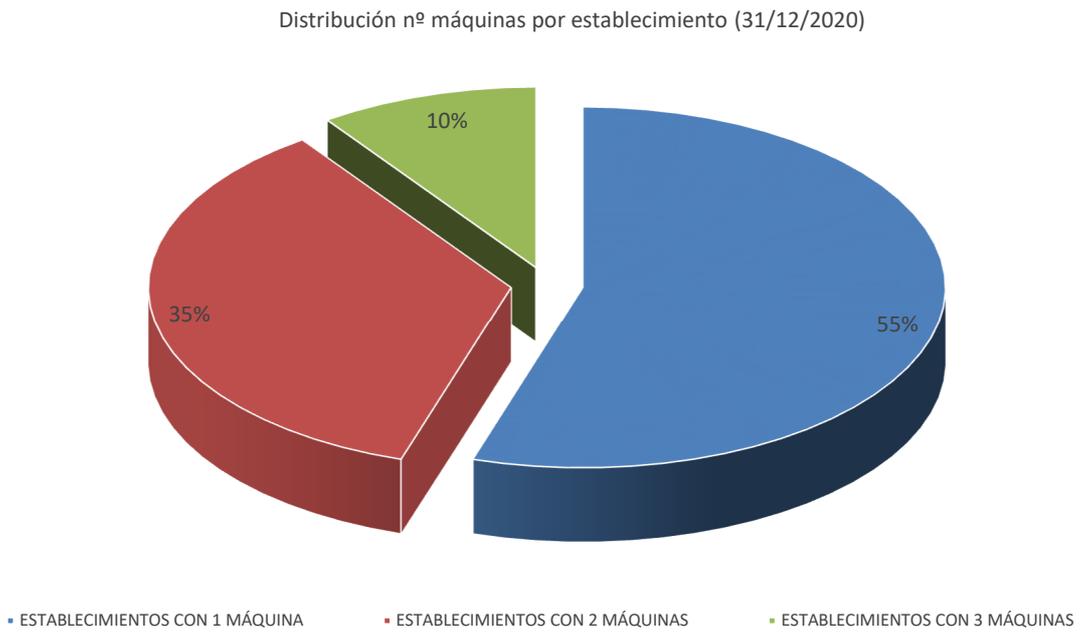
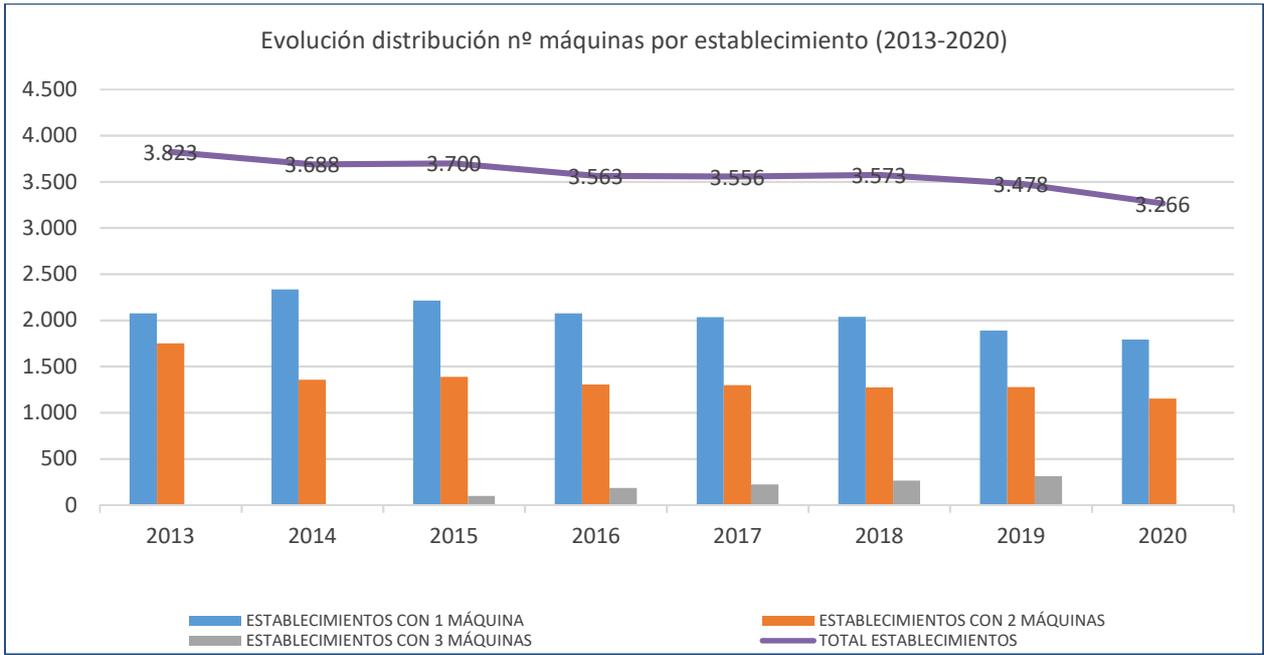
Según el artículo 50 del Decreto 22/2015, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas de Juego, *“En los bares, cafeterías, pubs, gùisquerías, clubs, cafés-teatro, cafés-cantante, restaurantes, salas de fiestas, tablaos flamencos, discotecas, a excepción de las discotecas de juventud, y análogos, y en las zonas de expedición y venta de alimentos de las estaciones de servicio, dos máquinas de juego de tipo B.1, pudiendo instalarse una tercera máquina de tipo B.1 en los establecimientos que cuenten con dos máquinas de tipo B.1 de la misma empresa operadora, siempre que exista coincidencia de titularidad de la empresa con las máquinas ya emplazadas”*.

El número total de establecimientos con máquinas ha experimentado una reducción de un 6,10% con respecto a las cifras del año pasado, situándose en un total de 3.266 establecimientos de hostelería con máquinas, frente a los 3.573 del año 2018 y los 3.478 del año 2019.

Analizando las cifras se observa como los establecimientos con 1 máquina han disminuído un 5,03%, aquellos que tienen instaladas 2 máquinas han sufrido una caída de un 9,63%, y aquellos con 3 máquinas instaladas han incrementado un 1,92%.

Comparativamente, siguen siendo los establecimientos con 1 máquina instalada los que representan mayor porcentaje respecto del total, suponiendo un 54,90% de la totalidad de establecimientos, frente al 35,33% que representan los establecimientos con 2 máquinas instaladas, y el 9,77% que representan aquellos que tienen instaladas 3 máquinas.

	ESTABLECIMIENTOS CON MÁQUINAS INSTALADAS							
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
ESTABLECIMIENTOS CON 1 MÁQUINA	2.074	2.333	2.213	2.075	2.034	2.038	1.888	1.793
ESTABLECIMIENTOS CON 2 MÁQUINAS	1.749	1.355	1.388	1.303	1.298	1.272	1.277	1.154
ESTABLECIMIENTOS CON 3 MÁQUINAS	0	0	99	185	224	263	313	319
TOTAL ESTABLECIMIENTOS	3.823	3.688	3.700	3.563	3.556	3.573	3.478	3.266



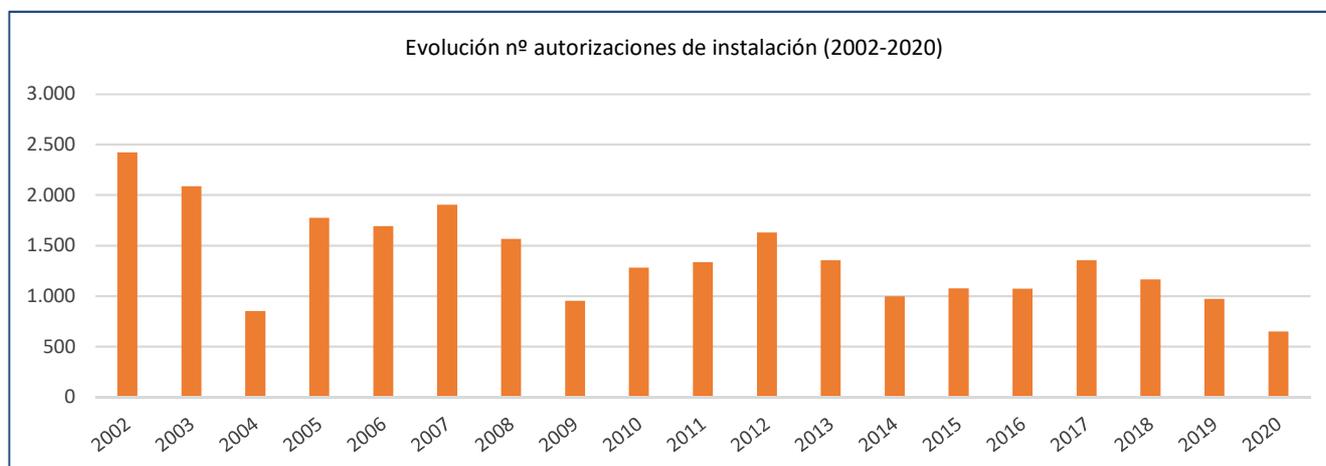
10.2. AUT. INSTALACIÓN, AUT. EXPLOTACIÓN, CANJES, SUSPENSIONES TEMPORALES Y BAJAS DEFINITIVAS

A continuación, se recogen una serie de datos relativos a la gestión administrativa en materia de juego. No obstante, debe tenerse en cuenta que, dada la situación sanitaria excepcional que se atravesó a lo largo del año 2020, y dado que las consecuencias de dicha situación todavía siguen vigentes, muchos de los datos que se presentan a continuación deben ser **interpretados con mucha prudencia**, al quedar todavía pendientes de tramitación diversos expedientes en la Sección de Juego que pueden provocar un cambio sustancial en alguno de los datos presentados:

1.- Autorizaciones de instalación concedidas

AÑO	Nº AUTORIZACIONES CONCEDIDAS	Variación anual porcentual
2002	2.423	
2003	2.088	-13,83
2004	852	-59,20
2005	1.774	108,22
2006	1.690	-4,74
2007	1.903	12,60
2008	1.564	-17,81
2009	951	-39,19
2010	1.281	34,70
2011	1.334	4,14
2012	1.629	22,11
2013	1.352	-17,00
2014	995	-26,41
2015	1.076	8,14
2016	1.071	-0,46
2017	1.353	26,33
2018	1.162	-14,12
2019	970	-16,52
2020	649	-33,09

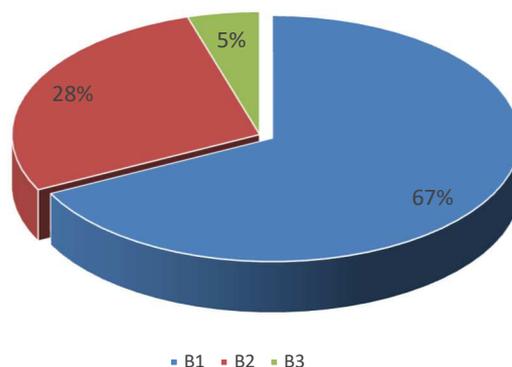
(*) Incluye también las autorizaciones concedidas en locales de juego



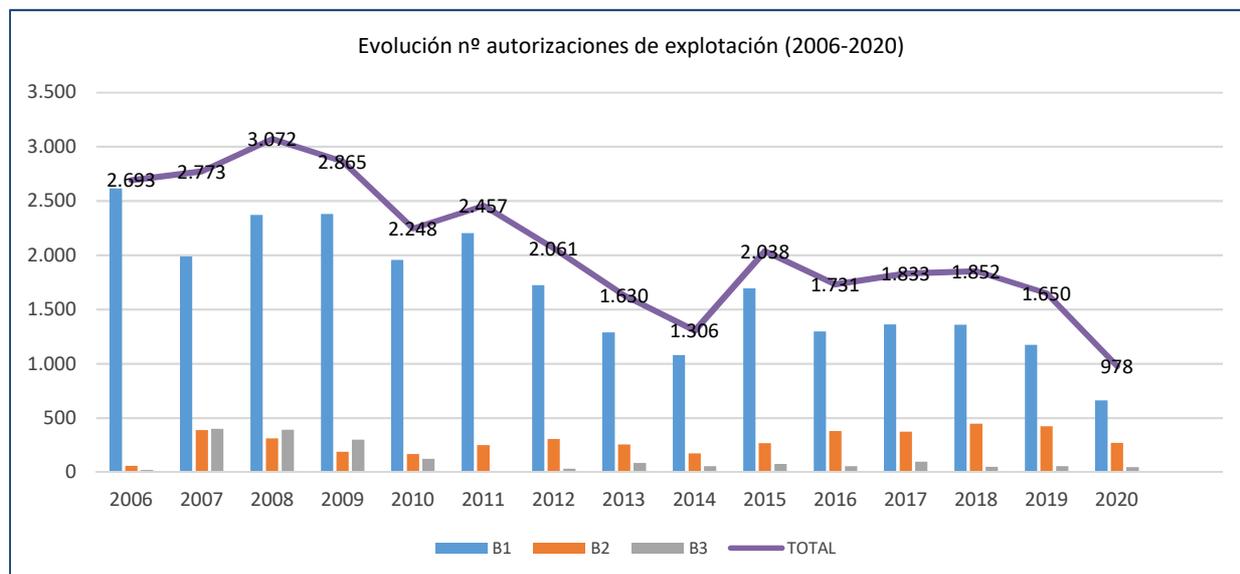
2.- Autorizaciones de explotación otorgadas

AÑO	B1	B2	B3	TOTAL
2006	2.615	58	20	2.693
2007	1.987	388	398	2.773
2008	2.370	312	390	3.072
2009	2.380	187	298	2.865
2010	1.957	167	124	2.248
2011	2.203	250	4	2.457
2012	1.723	305	33	2.061
2013	1.288	256	86	1.630
2014	1.078	174	54	1.306
2015	1.693	268	77	2.038
2016	1.296	380	55	1.731
2017	1.363	374	96	1.833
2018	1.358	446	48	1.852
2019	1.173	423	54	1.650
2020	661	271	46	978

Distribución nº autorizaciones explotación expedidas por subtipo de máquina (31/12/2020)



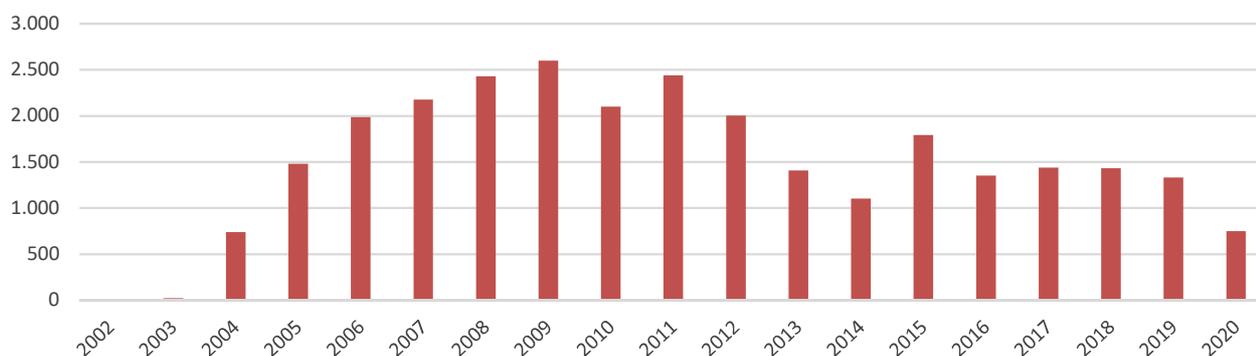
Evolución nº autorizaciones de explotación (2006-2020)



3.- Canjes fiscales

AÑO	TOTAL CANJES
2006	1.986
2007	2.175
2008	2.427
2009	2.597
2010	2.101
2011	2.439
2012	2.001
2013	1.407
2014	1.103
2015	1.792
2016	1.351
2017	1.439
2018	1.430
2019	1.330
2020	747

Evolución canjes fiscales (2002-2020)



4.- Suspensiones temporales

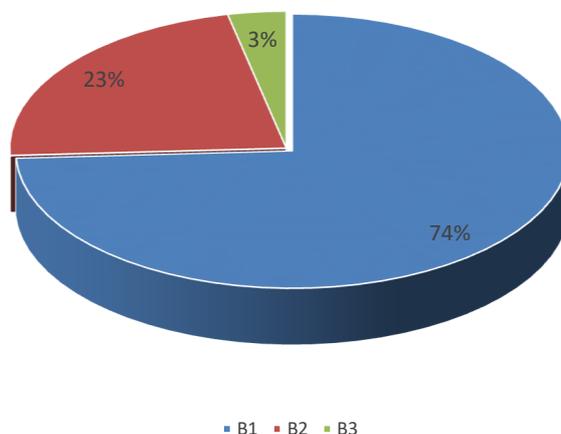
AÑO	TOTAL ST
2017	322
2018	302
2019	317
2020	381

Se presentan en el cuadro anexo las cifras de máquinas en situación de suspensión temporal tras la realización de las oportunas correcciones. En base a ello, el número de máquinas en situación de suspensión temporal en la Comunidad Autónoma de Aragón a 31 de diciembre de 2020 era de **381 máquinas**.

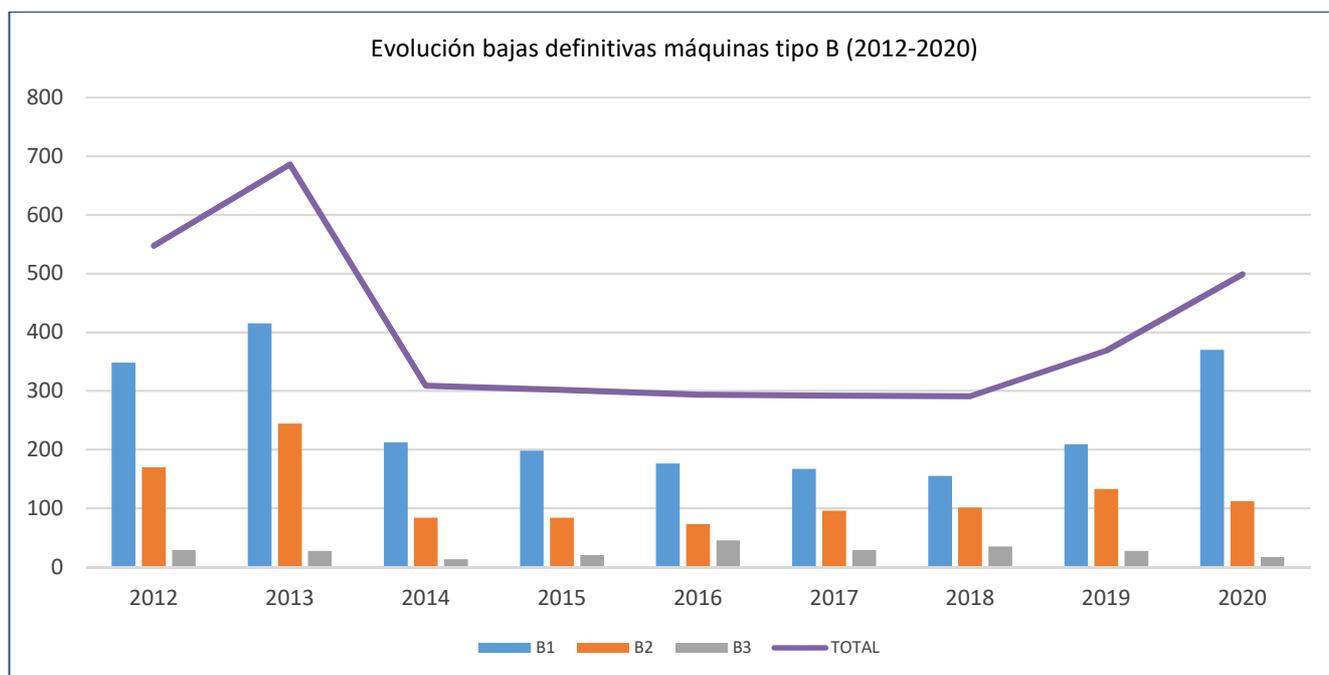
5.- Bajas definitivas

AÑO	B1	B2	B3	TOTAL
2012	348	170	29	547
2013	415	244	27	686
2014	212	84	13	309
2015	198	84	20	302
2016	176	73	45	294
2017	167	96	29	292
2018	155	101	35	291
2019	209	133	27	369
2020	370	112	17	499

Distribución bajas definitivas por subtipo de máquina (31/12/2020)



Evolución bajas definitivas máquinas tipo B (2012-2020)



11. LABORATORIOS DE ENSAYO RECONOCIDOS POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN

De acuerdo con el artículo 27 del Decreto 22/2015, de 24 de febrero, se entiende por laboratorio de ensayo el organismo de control autorizado por el órgano competente en la gestión administrativa de juego, encargado de verificar, mediante el correspondiente procedimiento de evaluación aprobado al efecto, la conformidad del prototipo ensayado con las especificaciones, características y requisitos técnicos establecidos para cada tipo de máquina

Los laboratorios con autorización vigente a 31 de diciembre de 2020 para la realización de los ensayos señalados anteriormente son los siguientes:

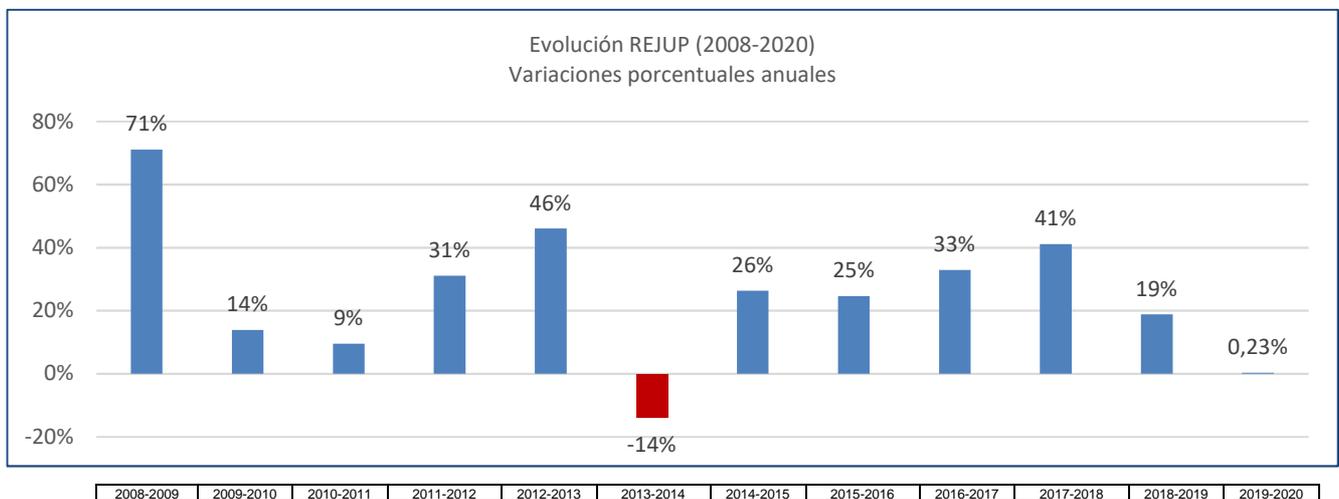
- 1) APPLUS (LGA TECHNOLOGICAL CENTER)
- 2) LABORATORIO DEL DEPARTAMENTO DE AUTOMÁTICA, INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
- 3) LABORATORIO GENERAL DE ENSAYOS E INVESTIGACIONES DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA
- 4) ITA (INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN)
- 5) DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA ELECTRÓNICA DE COMPUTADORES Y SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO
- 6) DEKRA TESTING AND CERTIFICATION S.A.U.
- 7) GLI EUROPE BV
- 8) SIQ (SLOVENIAN INSTITUTE OF QUALITY AND METROLOGY)
- 9) BMM SPAIN TESTLABS S.L.U.
- 10) CENTRO DE PRUEBAS Y ENSAYOS DE MÁQUINAS RECREATIVAS (CPEMR)
- 11) TECNALIA RESEARCH & INNOVATION
- 12) NMI CERTIN BV
- 13) QUINEL S.A.
- 14) SGS TECNOS, SA
- 15) DEKRA AMBIO SAU
- 16) TRISIGMA B.V.

12. REGISTRO DEL JUEGO DE PROHIBIDOS

De acuerdo con el Decreto 108/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el fichero de datos de carácter personal “Registro del Juego de prohibidos “ (REJUP), dicho Registro constituye un instrumento útil para prevenir la adicción al juego, para contribuir a la rehabilitación de los ciudadanos afectados por alteraciones derivadas de la adicción al juego y para hacer efectiva la prohibición de acceso a los locales de juego, sin perjuicio de la llevanza y gestión de los registros de admisión por las empresas explotadoras de los locales de juego, según su normativa sectorial específica, según tipo de juego, para el control de acceso de los jugadores y de sus visitantes.

En base a ello, el gráfico que se expone a continuación recoge la evolución del número de personas inscritas en el REJUP a 31 de diciembre de cada año, mostrando un incremento constante en el número de personas prohibidas desde el año 2014, siendo notable el crecimiento experimentado durante los años comprendidos entre 2016 y 2019. Así, entre 2016 y 2017, las cifras de prohibidos se vieron incrementadas en un 33%, mientras que a lo largo del período 2017-2018, ese incremento se situó en un 41%, situándose la cifra de prohibidos en un total de 2.980 personas.

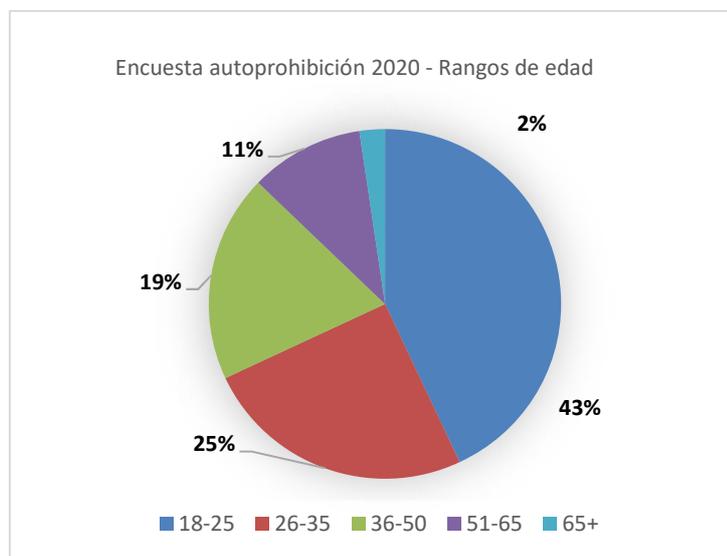
En el último período 2019-2020, el número total de personas inscritas en el RJUP apenas ha experimentado variación, situándose en **3.547** personas a **31 de diciembre de 2020**.



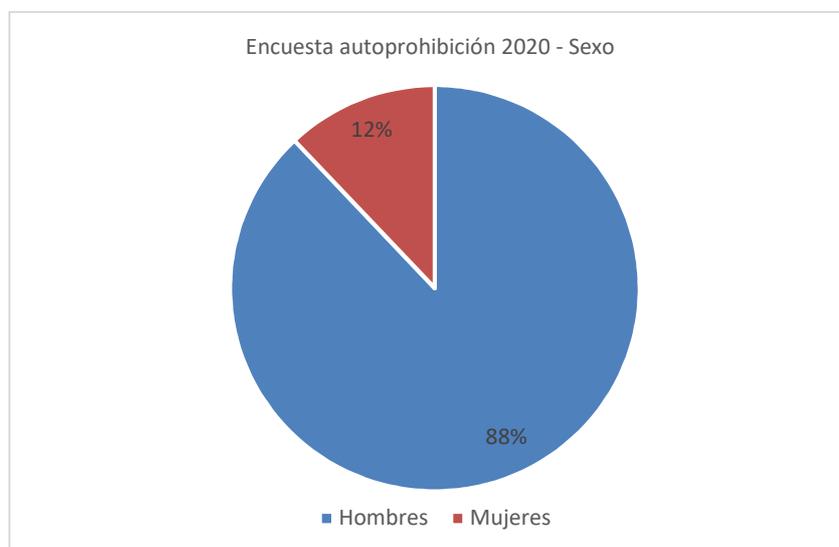
13. ENCUESTA DE PROHIBIDOS

Adicionalmente a los datos del REJUP, a lo largo del año 2020, se ha realizado una encuesta a aquellas personas que realizaron su inscripción en el Registro de Autoprohibidos y que voluntariamente accedieron a rellenarla, habiendo obtenido un total de 225 encuestas, de las cuales se han derivado los siguientes resultados relativos a rango de edad, sexo y duración del período de autoprobición:

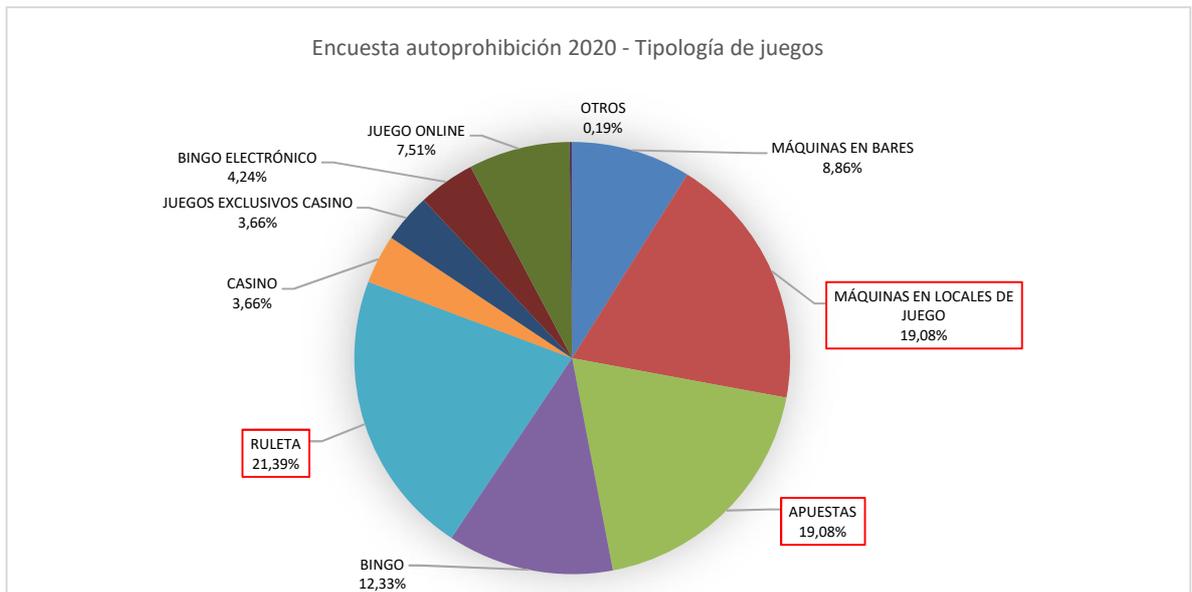
- El segmento de población con una edad comprendida **entre 18 y 25 años** ha pasado a ser el **predominante** en el número de autoprobiciones realizadas a lo largo del año 2020, representando un 43% del total, siendo asimismo el grupo con mayor porcentaje en el pasado año 2019.



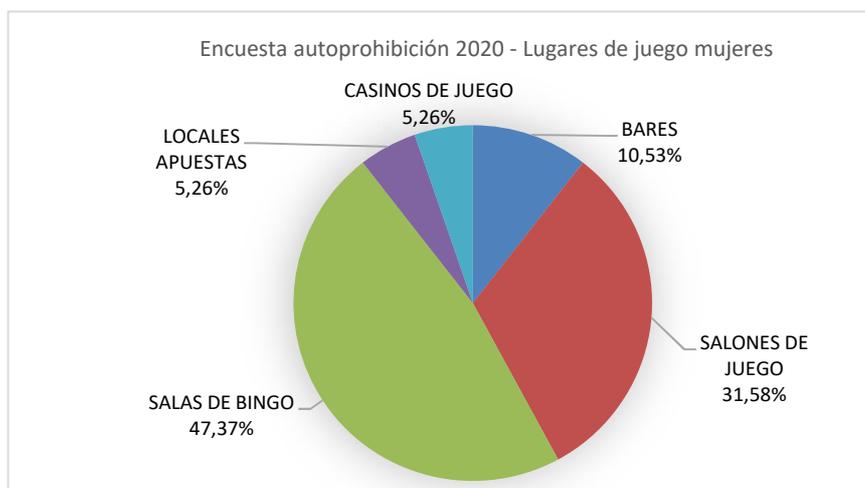
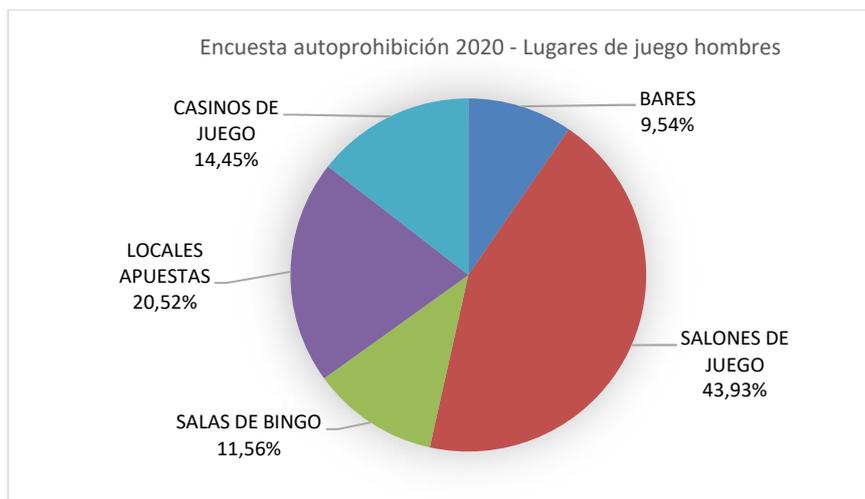
- Si se atiende al sexo de las personas que se autoprobieron a lo largo del año 2020, se observa que un 88% del total fueron **hombres**, mientras que las mujeres apenas supusieron un 12%.



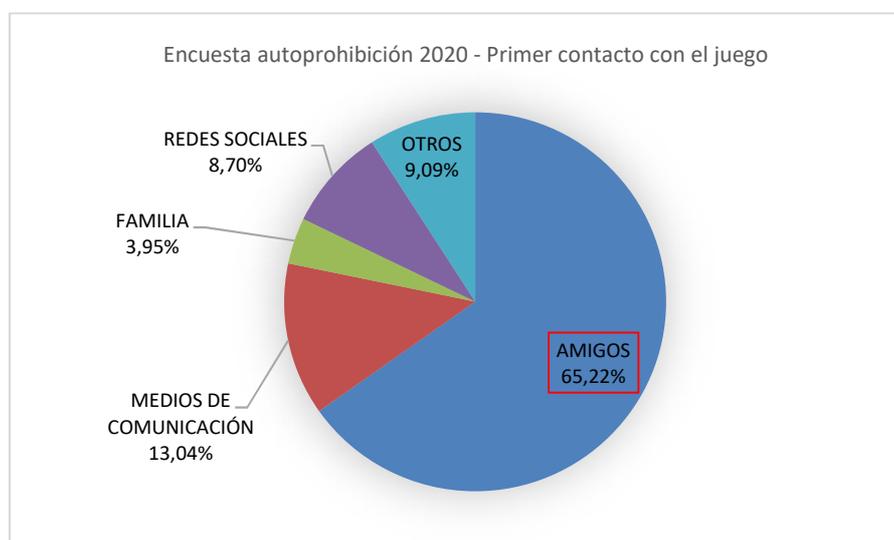
- Otro de los aspectos que se consideran en la encuesta es la **reiteración** a la hora de decidir autoprobibirse, habiéndose obtenido que un 40% del total de las personas que realizaron la encuesta habían estado previamente prohibidas.
- En cuanto a la **frecuencia de juego**, un 47% de las personas encuestadas admitieron jugar de forma semanal, un 38% de forma diaria y un 15% de forma mensual.
- Por tipo de juego, y teniendo en cuenta los **datos globales**, se observa una predilección por las máquinas de juego de ruleta (21,39%), por las máquinas de locales de juego (19,08%), y por las apuestas (19,08%). Por otro lado, 7.51% se eligieron el juego online y un 4,24% el bingo electrónico.



- Sin embargo, teniendo en cuenta la **división por sexo**, y sin hacer divisiones por edad, se observa cómo, mientras que para los varones el juego preferido es la ruleta, para las mujeres es el bingo. Así, en el caso de los varones, la ruleta supone un 23% del total, mientras que para las mujeres apenas supone un 6%. Sin embargo, el juego del bingo es preferente para un 42% de las mujeres, mientras que sólo un 9% de los varones lo selecciona.
- Si se tiene en cuenta **el lugar de juego**, un 42% de las personas que se autoprobibieron y completaron voluntariamente la encuesta contestaron que acudían a los salones, un 19% a los locales de apuestas, un 15% a las salas de bingo y un 14% al casino. En este caso también se observan diferencias por sexo. Así, en el caso de los varones, un 43,93% acudían preferentemente a los salones, un 20,52% a los locales de apuestas, un 14,45% al casino y un 11,56% a las salas de bingo. Sin embargo, en el caso de las mujeres, el porcentaje mayoritario acudía a los bingos (47,37%), mientras que los salones fueron elegidos por un 31,58%, los locales de apuestas por un 5,26% y el casino por otro 5,26% de las encuestadas.



- Otro de los aspectos recogidos en la encuesta es el **medio a través del cual la persona que se autoprohíbe tuvo su primer contacto con el mundo del juego**. A este respecto, los datos globales (sin distinción por sexo) indican que el porcentaje mayoritario de las personas encuestadas (65,22%) llegaron a tener conocimiento del juego a través de sus amigos. Por otro lado, un 13,04% fue a través de los medios de comunicación y un 8,70% a través de las redes sociales.



- Finalmente, la encuesta tuvo también en cuenta el **medio de fidelización**, es decir, la forma en que las personas encuestadas recibieron información o publicidad relacionada con el juego. En este sentido, las redes sociales y el correo electrónico fueron seleccionadas prioritariamente por el conjunto de ellas, representando un 44,40% y un 28,45% respectivamente.

